

ACTA SESION ORDINARIA N° 654

En Talca, a once días del mes de Enero del año dos mil diecisiete, siendo las 15:50 horas, en el Salón de plenarios, se da inicio a la Sexcentésima Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Maule, bajo la Presidencia del Consejero Regional, Don BORIS TAPIA MARTINEZ y con la asistencia de los siguientes Consejeros: Sres. (as) MANUEL AMÉSTICA GAETE, DANIEL FLORES TORRES, CARLOS GAJARDO YAÑEZ, GUILLERMO GARCÍA GONZALEZ, ISABEL MARGARITA GARCÉS URETA, RODRIGO HERMOSILLA GATICA, GUILLERMO LABRA BALLESTA, MARÍA ANGELICA MARTINEZ H, CESAR MUÑOZ VERGARA, IVONNE OSES CASTRO, JESUS OSSES REVECO, GABRIEL ROJAS ROJAS, TOMAS VILLALBA LABBE Y PABLO BRAVO RODRIGUEZ.

Se encuentran haciendo uso de Licencia Médica los Consejeros Sra. María del C. Pérez D. y el Sr. César Williams.

Además se encuentra presente el Abogado, don Juan Paulo Soto Garcés, quien actúa como Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe.

El Presidente, agrega que la Tabla programada para el día de hoy, es la siguiente:

- I) PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A MATERIAS ANALIZADAS EN COMISIONES:
- I) COMISION DE PRESUPUESTO
 - a) Análisis y aprobación de Modificación Presupuestaria Subtitulo 24 correspondiente al 6% Subvenciones.
- II) COMISION DE DEPORTES y SOCIAL
 - a) Análisis y aprobación de Distribución subtitulo 24 correspondiente al 6% Subvenciones.
- III) COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
 - a) Análisis y aprobación de guía 2017 de Postulación Programas de Teatros Municipales y Regional.
 - b) Análisis y aprobación de Bases de Cultura Concurso 2017
 - c) Análisis y aprobación de Instructivo Teatros Municipales y Corporaciones 2017.



- d) Análisis y aprobación de Cartera de Programas Subtitulo 33 – Sector Educación y Cultura.
- e) Análisis y aprobación de Distribución subtitulo 24 correspondiente al 6% Subvenciones.

IV) COMISION DE ESTRATEGIA y FOMENTO PRODUCTIVO

- a) Análisis y aprobación de Proyecto Subtitulo 22.

V) COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

- a) Análisis y pronunciamiento favorable sobre Actas de Evaluación de Impacto Ambiental.
- b) Análisis y aprobación de Cartera de Programas Subtitulo 33 – Sector Medio Ambiente.

VI) COMISION DE SALUD

- a) Análisis y aprobación de Cartera Iniciativas Subtitulo 29 Convenio Programación Salud.

VII) COMISION DE INFRAESTRUCTURA y VIVIENDA

- a) Análisis y aprobación Plan Regulador comuna de Longaví

VIII) COMISION JURIDICA, REGIMEN INTERNO y ETICA

- a) Análisis y aprobación de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales.

2) MATERIAS VARIAS .

Acto seguido, el Presidente manifiesta “tengan ustedes muy buenas tardes, vamos a iniciar la sesión según la tabla, pero el Secretario Ejecutivo nos va anticipar una modificación que hay que hacer desde el punto legal”.

El Secretario Ejecutivo, expresa “buenas tardes señores consejeros, correspondería antes de dar inicio a la sesión, agregar un tema que se vio en la comisión de infraestructura que dice relación con la solicitud de aprobación de montos para la publicación de dos planos reguladores, que están contenidas en el Ord. Nº 019, y que se radicará en la comisión de Infraestructura que cada uno de los Consejeros tiene en su carpeta”.

El Presidente, dice “les parece consejeros (as) incluir lo que indica el Secretario Ejecutivo, sobre la Comisión de Infraestructura, Acto seguido, el Presidente dice “les parece consejeros?”.

Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 17 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Oses, Garcés y Martínez y los Sres.



Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Labra, Hermosilla, Gajardo, Bordachar, Tapia, Améstica y Bravo.

El Consejo acuerda aprobar incorporar en la Tabla programada para el día de hoy, el Ord. N° 019, mediante el cual el Ejecutivo solicita aprobación de montos para la publicación de dos planos reguladores, que se radicará en la Comisión de Infraestructura y Vivienda.

El Secretario continua informando que en la comisión de Presupuesto hay un modificación Presupuestaria del Sub título 24 que tiene relación con el 6% de subvenciones, según se nos explicó por la Jefa de División, esa modificación debiera aprobarse después que la comisión de Deporte y Educación, apruebe la distribución del sub título 24, entonces yo le propongo presidente que primero se vea la Comisión de Deporte, la Comisión de Educación, y posteriormente la de Presupuesto.

El Presidente, señala "les parece consejeros (as) hacer esta modificación en el orden de la tabla, lo someto a votación".

Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 17 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Osés, Garcés y Martínez y los Sres. Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Labra, Hermosilla, Gajardo, Bordachar, Tapia, Améstica y Bravo.

El Consejo acuerda aprobar la modificación del orden de la tabla para esta Sesión.

El Presidente, continua "de acuerdo a la Tabla, y no teniendo acta anterior, debido que se sesionó de manera seguida la semana anterior, corresponde que nos pronunciemos sobre los temas analizados en las Comisiones de trabajo interno, correspondiéndole entonces tomar la palabra a la Comisión de Deporte y Social, pero como aún no hay Presidente designado, le solicitamos al Vicepresidente Consejero Muñoz, que presente el respectivo informe".

Don César Muñoz, señala "nuevamente me correspondió presidir esta Comisión, debido que aún no hay presidente, el primer punto es la solicitud de



aprobar la distribución del 2% y señala que al ítem de deporte Privados, llegó la suma de M\$ 1.150.000 y M \$ 100.000 Privados Regional y estos M\$ 100.000, los hemos dejado a disposición del Sr. Intendente que de igual manera en algún momento él lo tiene que proponer al CORE, en Seguridad Ciudadana, se propone M\$ 450.000 para Privados, a Municipios cero y a otras instituciones M\$ 192.000 que son PDI, Carabineros, que tengan que ver con el tema propiamente tal de Seguridad. Y todo esto suma los M\$ 642.000 y en lo Social se dejaron para privados M\$ 400.000, pensando el ejecutivo que estos se pueden ocupar así como lo hicimos con el tema de Prótesis de Caderas u otra patología que nosotros podamos decidir".

"Conversando en la Comisión varios consejeros, señalaron que debiéramos ayudar a los adultos mayores y también poder seguir ayudando a las instituciones, en la glosa Presupuestaria del año 2017 hay una glosa que dice que se pueden traspasar recursos al SENADIS u otro organismo que cubriera el tema prótesis de caderas, así que podemos seguir ocupando estos recursos, la decisión la tiene el consejo para ver en que la vamos a ocupar, pero la propuesta de la comisión es aprobar estos recursos que son los M\$ 400.000 en social, los M\$ 642.000 en Seguridad Ciudadana y aprobar los M\$ 1.250 para deporte, así que solicito a usted Presidente poner en votación la Propuesta señalada".

El Presidente dice gracias al Consejero Muñoz, pero antes de someter a votación, vamos a escuchar algunos consejeros, don Daniel Flores tiene la palabra.

Don Daniel Flores, señala "saludar a todos los presente, al Ministro, escuchando al presidente de la Comisión de Deporte, quisiera saber porque se está castigando a Social, se están bajando M\$ 200.000, se están castigando a las instituciones, quiero recordar que la distribución del año pasado para social fueron M\$ 650.000, el primer año que asumimos nosotros no tuvimos el tema del 2 %, no hubo entrega, el segundo año fue muy poco y el tercer año en una buena decisión fue lo del proyecto de caderas, pero aún no podemos saber cómo fue la inversión si fue como nosotros lo habíamos aprobado, pero ahora estamos castigando a las instituciones, estamos dejando solo M\$ 400.000, perdónenme pero creo que se está dejando mucho para seguridad pública y los proyectos que llegan son solo alarmas comunitarias y sobregirados en los precios que valen las alarmas y aun así se adjudican



los proyectos, yo creo que en social se necesita más recursos, quizás invertir los montos”.

Don César Muñoz, dice “quiero contestarle al Consejero Flores, esta no es una decisión en que se van a gastar los M\$ 400.000, además este monto es histórico que hay para social, es solo la aprobación de los recursos y lo que paso el año pasado fue que se aumentó los recursos en social para poder llegar a las 180 operaciones de caderas, no hay una decisión tomada en que se van a gastar y en seguridad pública es indiscutible es lo que el ejecutivo nos mandó”.

El Consejero Carlos Gajardo, dice “buenas tardes a todos (as), lo que pasa es que el año pasado nosotros no aprobamos lo que son las otras entidades públicas en seguridad, yo sigo honestamente en no estar de acuerdo en no apoyar a las instituciones en esta área, entiendo que las policías tiene una estructura del Ministerio del Interior y tienen sus recursos, por eso creo que esos recursos se pueden ir a social y así llegamos a los montos que señalaba mi colega Daniel en los años anteriores”.

Don Gabriel Rojas, expresa “saludar a los colegas y a las visitas que están hoy aquí, en este tema decir con claridad como estos recursos son ocupados por las instituciones, hay instituciones que tienen relación con lo que se refiere a la seguridad a lo que a muchas de ellas viene todo su fondo centralizado, lo cual no tienen disposición a lo que se refiere locales y en ese contexto, un apoyo que podamos generar a través del Consejo Regional, ayuda mucho, solamente una situación práctica en el sector Villa la Paz, acá en Talca, hemos estado junto a Carabineros haciendo muchos foros de lo que ellos tienen que pedir impresiones para sacar la publicidad de los números de denuncia o de plan cuadrante, porque ni siquiera tienen recursos para sacar volatería, por eso señalé que estos recursos van en directa ayuda a estas instituciones y si nosotros queremos ayudar como Gobierno Regional a la situación de la delincuencia creo que no corresponde quitar a un fondo donde la ciudadanía se ve apoyada y no son tantos recursos”.

Don Pablo Bravo, dice “buenas tardes Presidente, estimados colegas solo confirmar el punto que toca el Consejero Rojas, incluso en los municipios se ve y es penoso ver a la PDI, mendigando para reparar vehículos, realmente es penoso y si



existe la realidad que el Consejo pueda aprobar recursos en esta materia que vayan en beneficio a las policías y Carabineros me parece muy relevante, y creo que los recursos son muy bien invertidos”.

Don Guillermo García, dice “lo que se ha comentado acá es muy válido, las opiniones son diversas yo comparto si muchas de ellas, pero lo que aquí el que tiene responsabilidad es el Estado, el Ministerio del Interior que está a cargo de la seguridad de los Chilenos, al margen que nosotros podamos colaborar creo que sería bueno que pudiéramos hacer la gestión para que se puedan entregar mayores recursos a esta instituciones hay un presupuesto a nivel de Estado y no sé dónde la plata, por eso creo que sería bueno tener una reunión con el general sin el afán de generar conflicto sino que es solo una preocupación, nosotros sabemos que todo lo que se invierte en seguridad es muy importante, pero no los podemos estar haciendo cargo de todo, de la salud, de los convenios de vialidad de todo, pero como queremos que las cosas se hagan y la región funcione bien, obvio que uno no se niega, por eso creo que sería bueno ir a plantearle al Ministerio o a quien sea necesario la inquietud ya que no es un tema menor se trata de recursos para la seguridad de la Región, eso presidente”.

Don Carlos Gajardo, añade “solo un dato, en relación a los vehículos, nosotros aprobamos un monto importante donde se beneficiaría PDI, Carabineros, el Hangar y otros, y eso se puede postular en el FNDR y nadie de nosotros se va a negar al apoyo, por eso yo hablo por mi yo prefiero 10 personas más operadas que destinar recursos para que se ocupen en publicidad”.

El Presidente, pone en votación la Distribución de recursos del 6% Subvenciones F.N.D.R. año 2017, para el desarrollo de actividades Culturales, Deportivas y de Seguridad Ciudadana y de Carácter Social, y el traspaso de recursos correspondiente al Subt. 24, desde el subtítulo 31, ítem 02, de acuerdo a la presentación efectuada por el Ejecutivo a través del Oficio N° 30, de fecha 10.01.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 15 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Osés, Garcés y Martínez y los Sres. Muñoz, Rojas, Villalba, Osses, García, Labra, Hermosilla, Gajardo, Bordachar y Tapia, Se abstiene el Consejero Castiglione y rechaza el Consejero Flores.

El Consejo acuerda aprobar cartera de Distribución de Recursos del 6% Subvenciones del FNDR año 2017 para el Desarrollo de las actividades Culturales, Deportivas y de Seguridad Ciudadana y de Carácter Social y el traspaso de recursos correspondiente al Subtítulo 24 desde el Subtítulo 31 ítem 02, y que se encuentra contenida en el Oficio N° 30, de fecha 10.01.17 del Ejecutivo Regional, detalle de todo lo cual se indica a continuación:





GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE



**DISTRIBUCION FNDR 2017
SUBVENCIONES PROYECCIONES**

Actividad	Item - Asignación		Tipo de Gasto	PROPUESTA 2017 M\$	
Cultura	0.1 Privado	0.01	Privados	1.711.272	
			Sub-Total	1.711.272	
	0.3 Públicas	0.01	Municipios	200.000	
			0.11	Otras	80.000
				Sub-Total	280.000
TOTAL			1.991.272		
Deporte	0.1 Privado	0.03	Privados	1.250.000	
			Sub-Total	1.250.000	
	0.3 Públicas	0.03	Municipios	0	
			0.13	Otras	0
				Sub-Total	0
TOTAL			1.250.000		
Seguridad Ciudadana	0.1 Privado	0.05	Privados	450.000	
			Sub-Total	450.000	
	0.3 Públicas	0.05	Municipios	0	
			0.15	Otras	192.000
				Sub-Total	192.000
TOTAL			642.000		
Social	0.1 Privado	0.17	Privados	400.000	
			Sub-Total	400.000	
	0.3 Públicas	0.17	Municipios	0	
			0.18	Otras	0
				Sub-Total	0
TOTAL			400.000		
TOTAL DISTRIBUCIÓN SUBVENCIONES 2017				4.283.272	

Ver Nota N°1

Ver Nota N°2

Ver Nota N°3

Nota N°1 Detalle de Cultura privado

Cultura			
0.1 Privado	0.01	Privados concursable	736.272
		Privados Corporaciones de Teatros Comunitarios	100.000
		Teatro Regional	580.000
		Privados - Programa Regional	295.000
		Sub-Total	1.711.272

Nota N°2 Detalle de Cultura Otras

Cultura			
0.3 Públicas	0.11	Actividades Pehuénche	30.000
		Actividades Culturales Regionales	50.000
Sub-Total			80.000

Nota N°3 Detalle de Deporte privado

Deporte			
0.1 Privado	0.03	Privados concurso	1.150.000
		Privados Regional	100.000
Sub-Total			1.250.000



www.gobemaule.cl

Oficina Ejecutiva
Calle 10 de Agosto 1000
Santiago, Chile
Fono: 55 22 22 22
Fax: 55 22 22 22

Departamento de Asesoría
Calle 10 de Agosto 1000
Santiago, Chile
Fono: 55 22 22 22
Fax: 55 22 22 22

Departamento de Asesoría
Calle 10 de Agosto 1000
Santiago, Chile
Fono: 55 22 22 22
Fax: 55 22 22 22

Don Daniel Flores, manifiesta "se que de igual manera perdí mi voto, pero me gustaría decirle al secretario ejecutivo que siempre debiera ser siempre el mismo criterio Juan Paulo y me gustaría decirle que siempre debiera tener el mismo criterio"

El Secretario Ejecutivo, señala "Consejero en general trato de no cambiar el criterio, porque así esta establecido en el Reglamento, uno podrá cambiar de opinión pero en esto no, aquí hay una sola propuesta, que fue la propuesta de la comisión , la comisión aprobó en forma unánime y eso se esta proponiendo en esta mesa, por tanto aquí no hay dos propuesta, porque bastará que hayan propuestas distintas y tendríamos que votar veinte propuestas, por eso se hace un trabajo en las comisiones".

El Presidente, indica "dejaremos Consejero Flores, vuestra propuesta en Acta".

"Continuamos ahora con la Comisión de Educación y Cultura, por lo tanto le corresponde informar ahora a don Gabriel Rojas, que preside dicha Comisión".

Don Gabriel Rojas, expresa "solamente señalar y como a modo de funcionamiento orgánico en las Comisiones, nosotros el Lunes en la comisión mixta donde nosotros tratamos este tema, por eso es importante para evitar estos debates odiosos en el pleno es participar en las comisiones, opinar ahí y desde ahí poder sacar las conclusiones y después votar aquí en el pleno".

"Tenemos cinco puntos; a) El ORD 716, donde se solicita la Aprobar Guía de Postulación Programas de Teatros Municipales y Regionales Año 2017, donde analizamos un par de punto, donde los cambios que se hicieron en relación al año pasado no son muy sustantivas salvo, lo que significo la propuesta del colega Gajardo en la comisión, de generar un monto de aporte de los teatros municipales, al momento de postular, el cual es correlativo dependiendo el monto al que postulan, siendo un porcentaje de 80/ 20, 70/30 y 60/40, esto tiene que ver ya que el año pasado los teatros mas grandes como San Javier, Curicó y Linares el aporte fue mayor que recibieron y en cambio a los mas pequeños de comunas mas pequeñas como



Constitución el aporte fue menor, además todo tiene relación con las actividades culturales que se señalen, crear una alianza entre las instituciones culturales que hallan en las diferentes comunas, eso sería presidente, no se si algún consejero tiene alguna duda o lo sometemos en votación”.

Don Daniel Flores, expone “Presidente yo soy parte del teatro de San Clemente así que me inhabilito de esta votación.

El Presidente, pone en votación la propuesta de aprobar la Guía de Postulación Programa Teatros Municipales y Regional año 2017 – Gobierno Regional del Maule, de acuerdo a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el oficio N° 3252, de fecha 29.12.16 y que ha detallado el Presidente de la Comisión.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 16 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Oses, Garcés y Martínez y los Sres. Muñoz, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Labra, Hermosilla, Gajardo, Bordachar, Tapia, Améstica y Bravo. Se inhabilita el Consejero Flores.

El Consejo acuerda aprobar la Guía de Postulación Programa Teatros Municipales y Regional año 2017 – Gobierno Regional del Maule, de acuerdo a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3252, de fecha 29.12.16, cuyo detalle se indica a continuación:



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



CONVOCATORIA 2017

GUÍA DE POSTULACIÓN

PROGRAMA TEATROS MUNICIPALES Y REGIONAL

1



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



INTRODUCCIÓN

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, según Glosa común de los Gobiernos Regionales 02, 2.1, permite destinar recursos a subvencionar las actividades culturales y el funcionamiento de los teatros municipales y regionales que operen en la región.

Se entenderá por actividades culturales aquellas que producen los efectos de discurso y someten a crítica horizontes de sentido para la autocomprensión de la cultura, proporcionando instrumentos de conocimiento, de desarrollo y autorrealización, además del reconocimiento del otro. Planteamiento en la línea de la "Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2020" del Gobierno Regional del Maule (GORE MAULE) y de la "Política Cultural 2011-2016" del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA).

Las prácticas de las artes son pilares fundamentales de toda sociedad democrática: desarrollan el pensamiento crítico apostando al progreso de las instituciones; otorgan modelos afectivos y éticos para entender a los conciudadanos; proponen marcos narrativos para articular la noción de lo común y lo colectivo; son formas estéticas que vinculan el pasado y el presente y ensayan nuevas formas de relaciones sociales.

1. OBJETIVOS

Fortalecer a todos los teatros de la Región del Maule y dar continuidad al funcionamiento de los teatros que han obtenido recursos del GORE MAULE y que hayan demostrado ser un aporte para el sector cultural en el cual operan y la comunidad en la que se insertan. Dichas instituciones podrán postular a ser beneficiarias de apoyo financiero para su funcionamiento, mejoramiento de su modelo de gestión o modificaciones al mismo, desarrollo de objetivos programáticos y líneas de acción, para la generación de programas artísticos y/o culturales.

El apoyo financiero solicitado debe estar en concordancia con los objetivos del GORE MAULE de aportar a la descentralización cultural y fortalecer la igualdad de acceso, este programa busca incentivar la participación regional en las artes escénicas. Distribuyendo los recursos disponibles a los teatros comunales y regional, en atención a las dificultades de acceso a insumos y productos culturales. Las organizaciones que accedan a este programa deberán responder a requerimientos de información relevante en sus ámbitos programáticos, administrativos y financieros, que permitan conocer su capacidad de gestión, trayectoria e importancia estratégica de sus acciones en relación a los planes, políticas y programas del GORE MAULE.

2



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



Los planes de gestión propuestos deberán abordar los siguientes ejes y objetivos:

EJES	OBJETIVOS
I. Fortalecimiento organizacional	a. Mejorar la gestión de recursos (por ejemplo, a través de la adjudicación de fondos públicos locales, obtención de aportes privados, etc.). b. Desarrollar sistemas de evaluación y monitoreo de gestión y resultados. c. Implementar dispositivos de transparencia institucional y acceso a la información.
II. Modelos de gestión cultural	a. Profundizar la descentralización y circulación de bienes y servicios artísticos y culturales. b. Generar alianzas entre instituciones y organizaciones culturales y promover el trabajo en red. c. Profesionalizar la gestión (técnica y artística).
III. Programación y participación cultural	a. Realizar programas artísticos y/o culturales que se vinculen a alguno (s) de los siguientes sectores artísticos y culturales: artes visuales, artes escénicas, música, cine, artesanía, patrimonio material, patrimonio inmaterial, gestión cultural, cultura digital, ciudadanía cultural, desarrollo cultural local, culturas originarias u otros consignados en prioridades, objetivos, propósitos y estrategias de la política cultural del GORE MAULE. b. Desarrollar programas de formación y mediación cultural, poniendo énfasis en la captación de grupos objetivos que habitualmente no tienen acceso a bienes culturales y la formación de nuevas audiencias. c. Generar y/o ampliar la cobertura de programas o líneas de acción que favorezcan el acceso y la participación cultural de los/as ciudadanos/as, particularmente de aquellos/as que hoy no acceden a bienes y servicios culturales.



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



2. CONVOCATORIA

2.1 Comunicación

Se enviará a las 30 comunas una carta dirigida a la autoridad municipal y a las Corporaciones municipales responsables de los teatros invitándolos a postular al fondo.

2.2 Orientación e información

El GORE MAULE, a través de sus unidades técnicas, realizará capacitaciones y entregará orientación e información a todos los convocados a objeto de facilitarles su postulación. Asimismo, podrán realizar sus consultas dirigidas a: Reinaldo Villar Alé, correo: rvillar@goremaule.cl fono 71 2205297.

2.3 Aceptación de la guía

Por la sola presentación de proyectos a esta Convocatoria 2017, se entiende para todos los efectos legales, que la persona conoce y acepta el contenido íntegro de la presente guía.

2.4 Postulantes

Podrán postular a ser beneficiarios de la convocatoria 2017 del Programa Teatros Municipales y Regional, los municipios y corporaciones municipales responsables de teatros municipales o regional que cumplan con los requisitos legales correspondientes.

2.5 Recepción de los proyectos

El lugar de recepción de los proyectos será en oficina de Partes del GORE MAULE, calle 1 Norte N°711, Talca. El horario de atención será de lunes a jueves de 08.30 a 16.00 horas y viernes de 08:30 a 15:00 horas.

2.6 Plazo de ejecución

La convocatoria 2017 del Programa entregará recursos para contribuir al financiamiento de planes de gestión de instituciones y organizaciones culturales que contemplen un tiempo de realización y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



3. POSTULACIÓN

3.1. Todas las propuestas de Plan de Gestión que se presenten a esta convocatoria, deberán contener los elementos que se describen a continuación:

a. Formato de postulación: Disponible para descarga, en el sitio web www.goremaule.cl.

El formulario comprende tres secciones (Presentación de la organización, Propuesta de gestión, Indicadores y metas), las cuales deberán ser completadas en todos sus campos configurando la "Propuesta de gestión".

b. Documentos adjuntos: Como verificadores de los antecedentes presentados y descritos en el formulario de postulación, deberán ser adjuntados en el sobre de postulación todos y cada uno de los siguientes documentos obligatorios:

b.1. Antecedentes Legales de la organización y su(s) representante(s):

DOCUMENTACIÓN	
1	Carta de presentación de la iniciativa, dirigido al Sr. Intendente Región del Maule, identificando el nombre completo de la iniciativa y nombre de la institución tal como sale en su Rol Único Tributario. (ver Anexo)
2	Fotocopia por ambos lados del Rol Único Tributario de la Municipalidad o de la Corporación Municipal
3	Fotocopia por ambos lados de la Cédula de Identidad del Alcalde o del representante legal en el caso de las Corporaciones municipales
4	Fotocopia Decreto de nombramiento del Alcalde o escritura pública en que conste directorio y representante legal de la Corporación Municipal
5	Fotocopia de la escritura pública de constitución para el caso de las corporaciones municipales
6	Fotocopia que indique número de la cuenta corriente o cuenta de ahorros de la institución postulante, actualizada a la fecha de postulación
7	Copia del certificado de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (disponible en el portal web: www.registros19862.cl)
8	Declaración jurada simple del Alcalde o del representante legal de la Corporación Municipal, donde señale que la institución no mantiene ejecuciones pendientes o rendiciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas del año 2016 o anteriores financiadas por el Gobierno Regional del Maule.
9	Acompañar Formulario de postulación completo, en forma íntegra y fidedigna
10	Documentación que respalde la trayectoria y experiencia en el rubro o especialidad y/o líneas de acción descritas en el Formato de Postulación.
11	Declaración jurada simple del Alcalde/sa comprometiendo un cofinanciamiento, de carácter pecuniario, mínimo equivalente al % que corresponda según categoría de Teatro Municipal al que se postula. El punto 4 del presente instructivo detalla las categorías de cofinanciamiento.

5



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



3.2. Periodo y lugar de recepción Sólo se aceptarán postulaciones dentro del periodo de 20 días corridos contados desde la fecha de publicación de la presente Guía en la página web del GORE MAULE.

El lugar de recepción de los proyectos será en oficina de Partes del GORE MAULE, calle 1 Norte N°711, Talca. El horario de atención será de lunes a jueves de 08.30 a 16.00 horas y viernes de 08:30 a 15:00 horas.

Las propuestas deberán ser entregadas en sobre rotulado, señalando:

Programa teatros municipales y regional - Convocatoria 2017

Nombre organización, dirección y teléfono - claramente indicados al reverso.

4. GASTOS A FINANCIAR

Los postulantes podrán solicitar financiamiento para la ejecución del plan de gestión postulado, acreditando debidamente el cofinanciamiento con el que contarán para financiar la ejecución de la propuesta en su totalidad. Se señala explícitamente que los planes de gestión presentados a este programa, no podrá incluir ítems de gastos ya financiados a través de cualquier otro fondo concursable. Todo ítem deberá expresarse en pesos chilenos, con todas sus cifras e impuestos incluidos.

Todos los gastos deben acreditarse con las respectivas boletas (cualquiera sea la naturaleza del gasto) y facturas, presentadas en original y/o fotocopia de las municipalidades, según corresponda, y a nombre de la institución. El cofinanciamiento de la institución postulante deberá rendirse en copia informativa.

El GORE MAULE no solventará, ni reembolsará gastos de ninguna naturaleza realizados con anterioridad a la fecha de total tramitación de la resolución que aprueba la subvención.

Los gastos que se financiarán serán los siguientes:

1.- Gastos de Operación: Entendiendo por tales a todos aquellos destinados a financiar las actividades, en cuanto a su diseño, planificación, producción, realización, distribución, control y evaluación, propios del proceso productivo. Entre otros: el arriendo de equipos, incluidos aquellos en que la organización desarrolla sus labores; el pago de impuestos territoriales, la contratación de todo tipo de servicios tales como servicios básicos, de transporte, de mantención, de capacitación, de producción, de reparación, de habilitación; compra de útiles de aseo, insumos computacionales, artículos de escritorio; gastos de viajes en Chile y en el extranjero, incluyendo pasajes, alojamientos. Se financiarán gastos asociados a catering y alimentación, pero no se cubrirán gastos de cócteles.

2.-Gastos de Inversión: Son aquellos gastos destinados a la adquisición de activos e insumos que resulten indispensables para el desarrollo de las actividades, tales como: muebles, equipos, programas computacionales, material pedagógico o bibliográfico, entre otros. Los gastos de



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



inversión deben justificarse con factura original copia cliente y a nombre de la institución responsable. Excepcionalmente, podrá justificarse con boleta de compraventa que incluya detalle de la compra, con los mismos requisitos anteriores.

3.- **Gastos de Difusión:** Entendidos como todos aquellos necesarios para difundir y dar a conocer a la comunidad el contenido, desarrollo y resultado de las actividades contenidas realizadas por la organización. Por ejemplo, servicios gráficos, publicitarios, de promoción, y otros. Estos gastos deberán ceñirse a los lineamientos del Manual de Difusión (www.goremaule.cl).

4.- **Gastos en Recursos Humanos:** Son los referidos a trabajadores, profesionales, técnicos y demás personas contratadas para la prestación de servicios específicos que se requieran en las actividades indicadas en el plan de gestión 2017. Dicho gasto deberá ser un porcentaje residual en relación al monto total de la actividad en el cual se utilice tal servicio, lo que será analizado en la evaluación respectiva.

Cofinanciamiento:

Cada Institución postulante deberá comprometer un cofinanciamiento pecuniario mínimo de acuerdo con la siguiente categorización de los Teatros postulantes:

a.- CATEGORÍA I.- Un 40% de Cofinanciamiento: Aquellos Teatros con Infraestructura física óptima, operativa en su totalidad y en condiciones de funcionamiento permanente, con capacidad de escenario para presentaciones de nivel nacional, con equipamiento propio de iluminación y sonido profesional, dotación de recursos humanos técnicos especializados permanentes y programación artística anual estable.

b.- CATEGORÍA II.- Un 30% de Cofinanciamiento: Aquellos Teatros de infraestructura física con algunas deficiencias, con capacidad mediana de espectadores, escenario con limitaciones para presentaciones de envergadura, dotación de recursos humanos técnicos especializados mínimos, con equipamiento de iluminación y sonidos incompletos.

c.- CATEGORÍA III.- Un 20% de Cofinanciamiento: Aquellos Teatros de infraestructura física en regular estado, con capacidad mediana de espectadores, escenario con limitaciones para presentaciones de gran y mediana envergadura, sin dotación de recursos humano técnicos especializados, sin equipamiento de iluminación y sonidos.

Nota: la categorización que realice cada teatro postulante será analizada en la evaluación que efectúa el GORE de la respectiva postulación.



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



5. EVALUACIÓN

5.1 Aspectos generales del proceso de evaluación

El proceso de evaluación será realizado por profesionales del GORE MAULE.

5.2 Criterios de Evaluación Se evaluará el contenido de cada postulación, generando un reporte de acuerdo a los criterios que se exponen a continuación:

TABLA DE EVALUACIÓN				
Dimensión	Ponderación total	Indicador	Ponderación	Criterios a evaluar
I. Antecedentes de la organización e impacto de la propuesta	40%	Coherencia	30%	Correspondencia entre objetivos, ejes programáticos de la institución y actividades realizadas por la organización
		Currículo	10%	Trayectoria, competencias y desarrollo de la organización
		Territorio o Cobertura	10%	Vinculación con la comuna y región, comunidad y entorno, en que la organización desarrolla sus actividades.
		Alianzas	20%	Establecimiento de alianzas tanto con instituciones públicas como privadas para el desarrollo de sus actividades.
		Relevancia de la organización y sus actividades	20%	Aporte de la organización al campo artístico en el que desarrolla su actividad, a la comunidad artística y al desarrollo cultural regional/nacional
		Grupos Objetivos / Públicos	10 %	Trabajo con grupos específicos garantizando acceso a grupos vulnerables de la población o grupos con dificultades de acceso a los bienes culturales
II. Administración y financiamiento	40%	Presupuesto	60%	Coherencia entre los antecedentes financieros de la organización, presupuesto presentado y la proyección para el desarrollo del plan de gestión propuesto
		Fuentes de financiamiento	40%	Capacidad de generar recursos propios, levantando fondos desde otras instituciones o generando ingresos
III. Proyección	20%	Factibilidad	50%	Factibilidad del plan de gestión presentado
		Fortalecimiento de la gestión	30%	Mejoramiento de estructura de funcionamiento, profesionalización, gestión, entre otros aspectos considerados en los ejes y objetivos de las bases
		Coherencia	20%	Correspondencia entre objetivos, ejes programáticos de la institución y el presupuesto del plan de gestión

5.3 Resultados

Este proceso consiste en propuestas que hayan alcanzado un puntaje de evaluación final superior de 70%.

Los resultados serán comunicados a las entidades postulantes por el Gobierno Regional del Maule.



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



5.4.- Transferencia de recursos

Luego de aprobada la iniciativa por el Consejo Regional del Maule, se llevará a cabo los trámites establecidos en la normativa vigente para la transferencia de recursos por el Gobierno Regional del Maule.

5.5.- Seguimiento y Control de la Ejecución

El Gobierno Regional del Maule a través del Departamento de Subvenciones realizará el seguimiento y el control de las actividades realizadas.

El Gobierno Regional verificará en terreno el cumplimiento del Plan de Gestión aprobado.

6. Rendiciones Financieras

De igual forma, el Departamento de Subvenciones verificará el cumplimiento de lo establecido en la normativa sobre rendiciones de cuenta, por las entidades una vez recibidos los recursos de la subvención:

- 6.1 Presenten mensualmente un Informe de Rendición de Cuenta, donde se indique los montos gastados en el periodo. El plazo para hacer llegar este documento serán los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al que se está informando (Anexos), el cual deberá llenarse según las instrucciones del mismo y se entregará en la Unidad de Gestión de Documentos (ex Oficina de Partes), ubicada en 1 Norte N° 711, primer piso, Talca. Teléfono (71) 2 205 216.

En caso que las actividades ejecutadas en un mes no originen gastos, de todas maneras se emitirá dicho informe de rendición, declarando en este caso: "Sin movimiento".
- 6.2 En la primera rendición deberán adjuntar "Comprobante de Ingreso" (Anexo) y copia de la libreta o cartola de cuenta, donde conste el depósito del cheque entregado por el Gobierno Regional. Además, en el mes que corresponda, deberá acompañar a este informe los originales de las boletas, facturas y boletas de honorarios respectivas (con el respectivo Formulario 29 de pago de impuesto de retención del 10%), con fecha dentro del periodo de autorización de la actividad. No se aceptará otro tipo de documentación.
- 6.3 Los gastos que se aceptarán serán exclusivamente aquellos que fueron contemplados en el Plan de Gestión aprobado por el Gobierno Regional, de no ser así, deberán ser pagados por la propia institución. Los recursos humanos validados serán las personas que aparecen en el Formato del Plan de Gestión y/o en las autorizaciones solicitadas en forma oportuna,

9



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



las que se aceptarán solamente en el evento que dichos recursos humanos ^{presenten} curriculum igual o superior al originalmente presentado.

- 6.4 Cualquier discrepancia entre la Rendición de cuenta y el Presupuesto de la propuesta, significará que ésta será rechazada total o parcialmente y devuelta a la institución para subsanar las observaciones. De no hacerlo, deberá devolver los recursos, por medio de depósito en la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 435-0-9108910, y enviar copia del mismo con la última rendición del proyecto.
- 6.5 Si la institución no rinde en los plazos establecidos, el Gobierno Regional enviará oficio de cobranza, y si terminado el periodo presupuestario aún no da cumplimiento a esta exigencia, se enviará los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado quien podrá iniciar acciones de cobranza judicial.
- 6.6 Durante la confección de las Rendiciones de Cuenta se deberá tener en consideración las siguientes recomendaciones:
- a.- Las facturas deben estar autorizadas por el S.I.I. y ser emitida a nombre y RUT de la institución que postuló la iniciativa, quien recibirá el original y control tributario.
 - b.- En dicho documento se debe detallar los artículos adquiridos o en su efecto adjuntar las respectivas guías de despacho.
 - c.- Deben ser emitidas con fecha posterior a la entrega del cheque de subvención
 - d.- Las compras con boletas deben adjuntar el listado con su respectivo detalle, para identificar los productos adquiridos.
 - e.- Los prestadores de servicio deben tener iniciación de actividades, y al emitir las boletas de honorario deberán indicar la cantidad de horas realizadas y el costo unitario (debe ser igual al aprobado), así como señalar el nombre de la iniciativa a la que corresponde el servicio prestado. No se aceptarán boletas de honorarios de prestadores no autorizados por el Gobierno Regional.
 - f.- Se rechazarán documentos que contengan artículos no contemplados en el formulario original o que no tengan una autorización formal.
 - g.- En el caso de talleres u otras actividades formativas, se deberá adjuntar el listado de los participantes que a lo menos contenga: nombre y fecha de la actividad, así como nombre, número de cédula de identidad y firma de los beneficiarios.



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



7. Informe Final de Ejecución

Una vez realizadas las actividades, y gastado la totalidad de los recursos de la subvención, la institución deberá darla por terminada. Con ese fin elaborará el Informe Final de Ejecución (IFE) en el formato que se adjunta (*Anexo*), y lo hará llegar a más tardar 30 días después del último día consignado en el cronograma.

Dicho informe considerará, los medios de verificación necesarios. Estos pueden consistir en: fotografías de los pendones y/o lienzos, folletos, dípticos, notas de diarios, CD con respaldo de documentos, fotografías y videos, listado de beneficiarios, registros de firma de asistencia, pautas de evaluación de talleres y jornadas, etc. Dichos verificadores deben indicar el nombre de la actividad, como también la fecha y lugar donde se realizó.

Este informe será entregado al Gobierno Regional del Maule a través de un documento original escrito y debidamente firmado y timbrado por el Representante Legal.

Si la iniciativa requiere la compra de bienes inventariables, se adjuntará fotocopia de la(s) hoja(s) inventario que representa el procedimiento a través del cual se compromete a mantener un registro y custodia de los mismos. El original de este documento deberá permanecer en la dependencia que la institución destine para su resguardo.

Las instituciones que no den cumplimiento a estas exigencias, una vez notificadas deberán hacer reintegro del total o parcial de los fondos sin rendir, de no hacerlo, sus casos serán presentados al Consejo de Defensa del Estado para que realice la respectiva acción judicial, por mal uso de los dineros fiscales. Además, quedarán inhabilitados para hacer nuevas postulaciones por un período de dos años si es primera vez o cinco años si es reincidente.

8. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

8.1.- Cambios

Para efectuar cambios de lugares, fechas, montos, ítems, entre otros después de adjudicados los proyectos, deben ser comunicados al Gobierno Regional del Maule. Igualmente deberán observar el cumplimiento de las indicaciones legales y administrativas.

11



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



8.2.- Devolución de remanentes

Si al término de la ejecución de la iniciativa quedasen recursos remanentes, éstos deberán ser devueltos al Gobierno Regional del Maule mediante depósito bancario y no podrán ser utilizados por la entidad beneficiada para aumentar algunos de los ítems de su propuesta o realizar otras actividades que no fueran previamente aprobadas por el Gobierno Regional, debiendo ser reintegrados en un plazo máximo de 30 días, contados desde el término de la iniciativa.



Don Gabriel Rojas, prosigue "la alternativa B) tiene relación con el ORD N° 705, que tiene que ver con Análisis y Aprobación, Instructivo Fondo Actividades Culturales año 2017, donde se adjunta el instructivo para Postular, donde se trabajó en la comisión mixta y donde hubo cambios son los fondos de la cantidad máxima a postular donde hay tres líneas: la línea Creativa, la Línea Formativa y la Línea Participación y Patrimonio. En la línea Creativa y Formativa consensuamos en dejarlo máximo M\$ 4.000 máximo de participación y en la línea de Participación y Patrimonio con un máximo de M\$ 3.000. Además en otro punto se modificó donde decía sobre la firma autorizar por las municipalidades y el otro punto que tiene que ver con los honorarios el primero dice Profesionales titulados en el área de las artes con \$15.000 que se mantuvo, Profesionales capacitados en el área con \$12.000 y los Monitores o Talleristas con capacitación en el área con \$10.000, estos montos son lo máximo por hora que se pueden cancelar, estas modificaciones presidente, fueron discutidas y aprobadas en la comisión".

Don Manuel Améstica, manifiesta "Presidente en la comisión de Cultura que ayer se modificaron, fueron los estatutos como bien dice en la Comisión de Deporte que tienen que ser timbrados por la Municipalidad, acá se aprobó sin el timbre, se hace una distinción entre un concurso y el otro, yo quiero hacer una aclaración y que quede en acta, una de las propuestas que yo planteé, que no quedaran con el timbre tal cual como si hizo aquí, por eso me llama mucho la atención los conceptos que usamos los consejeros Regionales que para unos sí y que para otros no, bueno se planteó en la comisión de deporte que los estatutos no fueran timbrados y después aquí se dice que se tienen que timbrar".

Don Carlos Gajardo añade "Presidente, algo que discutimos en la Comisión y tiene relación con este punto, se basa en lo siguiente: el fondo para instituciones deportivas es exclusivamente para el deporte y por tanto la forma de acreditar aquello es los estatutos y para que los estatutos sean legales necesitan su timbre, a diferencia a Cultura donde puede postular cualquier tipo de institución y el instrumento que valida su legalidad como institución es el certificado de personalidad jurídica vigente, por eso es la diferencia. Lo otro es que quisiera consultar -no sé si me pueden responder ahora o después- sobre la aprobación de las Bases de Deporte, además la otra duda que tengo, es en relación a la publicación de las Bases se dijo que sería el 1° de Febrero, nosotros estaremos en receso y la mayoría de



las instituciones también, por eso creo que sería bueno aclarar bien la fecha de la publicación de las Bases para no tener problemas con las fechas Presidente".

El Presidente, comenta "Consejero Gajardo, está aquí la Jefa quien nos puede aclarar esa duda por que el secretario tampoco lo recuerda bien, o no se si el Consejero Muñoz puede aclarar esto".

Don César Muñoz, expresa "nosotros tuvimos una reunión de Deporte el martes pasado, y la Comisión tomó la decisión de la fecha 1º de Febrero que obedeció a los tiempos que tenemos hacia adelante aprovechar el verano y como fecha tope hasta el 10 de Marzo, para poder comunicarle a todos los clubes, también tenemos la sospecha que tendrán mayor tiempo para trabajar en la documentación y en relación al timbre quedo totalmente establecido que no se podía confundir lo que era Cultura con Deporte y se tenia que certificar de verdad que era institución deportiva lo que no esta claro que si el timbre no viene se observaba se dejaba inadmisibile o solo se dejaba con observación, por eso me gustaría que se dejara claro ahora que si se debe exigir el timbre y esa lo conversamos con Magdalena y ella opina lo mismo, solo eso tengo la duda presidente".

El Presidente, indica "en relación a lo que dice el Consejero Carlos Gajardo, respecto de las fechas, me gustaría que quedara claro".

El Consejero Gabriel Rojas, expresa "creo que nos hemos salido del tema que estábamos viendo en relación a la Comisión de Educación y Cultura, por tanto Presidente, habiendo ya explicado e informado la materia, solicito pueda someterlo a votación".

El Presidente, pone en votación la propuesta de aprobar el Instructivo para postular al Fondo de Iniciativas Culturales año 2017 – Gobierno Regional del Maule, de acuerdo al Oficio presentado por el Ejecutivo, mediante el Oficio N° 3154, de fecha 21.12.16.

Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 17 votos que son manifestados por los Consejeros Sras. Oses, Garcés y Martínez y los Sres.



Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Labra, Hermosilla, Gajardo, Bordachar, Tapia, Améstica y Bravo.

El Consejo acuerda aprobar el Instructivo para postular al Fondo de Iniciativas Culturales año 2017, Gobierno Regional del Maule, en base a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3154, de fecha 21.12.16, detalle de lo cual se inserta a continuación:





INSTRUCTIVO FONDO ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 2017
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

1.- ANTECEDENTES GENERALES

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, según Glosa común de los Gobiernos Regionales 02 - 2.1, permite destinar hasta un 6% del total de sus recursos a subvencionar las actividades, entre otras, las de carácter Cultural que fomenten la creación, realización y difusión del patrimonio cultural que se desarrolle en la Región del Maule.

Se entenderá por actividades culturales aquellas que producen los efectos de discurso y/o relato, proporcionando instrumentos de conocimiento evaluable y de un desarrollo espiritual o autorrealización que incrementen las capacidades, el crecimiento de la autoestima y el reconocimiento del otro.

A este fondo pueden postular instituciones privadas sin fines de lucro, quienes deberán considerar las indicaciones y requisitos del concurso público que se explicitan en el presente instructivo, así como en el respectivo Formulario de postulación, que es parte integrante de este.

2.- PROPÓSITO DEL INSTRUCTIVO

El presente Instructivo constituye la normativa que regirá el concurso de iniciativas culturales del FNDR y describe los procesos de postulación, selección, adjudicación y ejecución de los proyectos durante el año 2017.

El Concurso, se efectuará en forma transparente y competitiva, en base a los proyectos de las entidades postulantes, las que se someterán a la presente metodología y lo que se disponga en la materia en la Ley de Presupuesto. Es necesario precisar el carácter de subvención del FNDR, por lo tanto él es un complemento a los recursos personales y materiales de la organización postulante.

Además, por la sola postulación de iniciativas a esta convocatoria se entiende, para todos los efectos legales, que la institución conoce y acepta el contenido íntegro del presente instructivo y acepta los resultados de este llamado a presentar iniciativas culturales.

3.- OBJETIVOS DEL FONDO (Estrategia 2020 del Gobierno Regional del Maule)

3.1. General

El principal objetivo de estas actividades debe ser fomentar la cultura y la realización artística regional mediante la participación ciudadana, la promoción de la identidad heterogénea del patrimonio y la inclusión de la pluralidad cultural.

3.2. Especificos

A. Promover a los realizadores regionales y sus propuestas artísticas.





B.- Incrementar la participación ciudadana, promoviendo proyectos que emerjan de una participación democrática

C.- Posesionar la identidad cultural regional a través del desarrollo de las iniciativas a nivel nacional e internacional

D.- Fomentar la inclusión de la diversidad cultural a través de los múltiples colectivos artísticos y de los individuos.

4.- LÍNEAS DE POSTULACIÓN Y MONTOS

4.1. Las instituciones podrán postular solo una iniciativa en cualquiera de las líneas que se mencionan a continuación:

LÍNEAS	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO A POSTULAR
Creativa	Se entenderá por línea Creativa, la promoción de las nuevas propuestas artísticas, fortaleciendo con ello el desarrollo de contenidos culturales innovadores	\$ 4.000.000
Formativa	Se entenderá por Formación Artística aquellas actividades sistemáticas y el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje cuyo objetivo sea enseñar, capacitar o perfeccionar el desarrollo de cualquier área cultural y artística	\$ 4.000.000
Participación y Patrimonio	Se entenderá por Participación y Patrimonio aquellas iniciativas que contribuyan a brindar espacios de intercambio cultural interregional en sus comunidades. Generándose así las condiciones iniciales para una relación permanente de diversidad, identidad e inclusión entre los actores culturales, los organismos públicos y la ciudadanía	\$ 3.000.000

5.- TIPOS DE PRODUCTOS QUE SE SUBVENCIONAN

LÍNEAS	TIPOS DE PRODUCTOS
1 Creativa	Generar una <u>propuesta innovadora</u> , en relación a su diagnóstico, ya sea individual o colectiva en cualquier género, tales como, Artes visuales, Artes musicales, Artes escénicas, Artes literarias, Artes audiovisuales y otras. Ejemplos de esta línea pueden ser: creación y exhibición de obras musicales, pictóricas, literarias, fotográficas, audiovisuales y más.
2 Formativa	Generar propuestas que contemplen un <u>proceso sistemático de enseñanza</u> , práctica o difusión de contenidos artísticos culturales, tales como encuentros, cursos, talleres, clases, seminarios de perfeccionamiento y escuelas, dirigidos a las diversas áreas artísticas
3 Participación y Patrimonio	Crear instancias originales, en relación a su diagnóstico, que permitan que la comunidad <u>exponga</u> sus propias expresiones artístico culturales con la presencia y participación de sus referentes <u>locales y/o regionales</u> tales como muestras, tocatas, festivales, carnavales, asociatividad, ferias costumbristas y/o artesanales, exposiciones, conciertos, representaciones, investigaciones, intervenciones, itinerancias y montajes. Se excluyen viajes





- B. Incrementar la participación ciudadana, promoviendo proyectos que emerjan de una participación democrática.
- C. Posesionar la identidad cultural regional a través del desarrollo de las iniciativas a nivel nacional e internacional.
- D. Fomentar la inclusión de la diversidad cultural a través de los múltiples colectivos artísticos y de los individuos.



4.- LÍNEAS DE POSTULACIÓN Y MONTOS

4.1. Las instituciones podrán postular solo una iniciativa en cualquiera de las líneas que se mencionan a continuación:

LÍNEAS	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO A POSTULAR
Creativa	Se entenderá por línea Creativa, la promoción de las nuevas propuestas artísticas, fortaleciendo con ello el desarrollo de contenidos culturales innovadores.	\$ 4.000.000
Formativa	Se entenderá por Formación Artística aquellas actividades sistemáticas y el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje cuyo objetivo sea enseñar, capacitar o perfeccionar el desarrollo de cualquier área cultural y artística.	\$ 4.000.000
Participación y Patrimonio	Se entenderá por Participación y Patrimonio aquellas iniciativas que contribuyan a brindar espacios de intercambio cultural interregional en sus comunidades. Generándose así las condiciones iniciales para una relación permanente de diversidad, identidad e inclusión entre los actores culturales, los organismos públicos y la ciudadanía.	\$ 3.000.000

5.- TIPOS DE PRODUCTOS QUE SE SUBVENCIONAN

LÍNEAS	TIPOS DE PRODUCTOS
1 Creativa	Generar una <u>propuesta innovadora</u> , en relación a su diagnóstico, ya sea individual o colectiva en cualquier género, tales como, Artes visuales, Artes musicales, Artes escénicas, Artes literarias, Artes audiovisuales y otras. Ejemplos de esta línea pueden ser: creación y exhibición de obras musicales, pictóricas, literarias, fotográficas, audiovisuales y mixtas.
2 Formativa	Generar propuestas que contemplen un <u>proceso sistemático de enseñanza</u> , práctica o difusión de contenidos artísticos culturales, tales como encuentros, cursos, talleres, clases, seminarios de perfeccionamiento y escuelas, dirigidos a las diversas áreas artísticas.
3 Participación y Patrimonio	Crear instancias originales, en relación a su diagnóstico, que permitan que la comunidad <u>exponga sus propias expresiones</u> artístico culturales con la presencia y participación de sus referentes <u>locales y/o regionales</u> tales como muestras, tocatas, festivales, carnavales, asociatividad, ferias costumbristas y/o artesanales, exposiciones, conciertos, representaciones, investigaciones, intervenciones, itinerancias y montajes. Se excluyen viajes.

2





y/o paseos como actividad central de la iniciativa



6.- REQUISITOS PARA POSTULAR

6.1. Aceptación de Instructivo

6.1.1. Con la sola postulación de una iniciativa, el Representante Legal acredita que conoce y acepta el contenido íntegro de este Instructivo, Formulario, Anexos y acepta los resultados del proceso. De igual forma, declara no tener derecho de propiedad intelectual ni de ninguna naturaleza sobre la idea planteada en ella, por lo que renuncia irrevocablemente a todo reclamo o ejercicio de derechos de cualquier tipo en caso de ser ejecutada por otra institución.

6.1.2. En caso de no cumplimiento o de la entrega de información falsa o errónea en el Formulario, documentos y Anexos, el Gobierno Regional del Maule queda facultado para tomar las medidas legales que correspondan.

6.1.3. Ante cualquier situación de interpretación del Instructivo o no considerada en el mismo, el Gobierno Regional del Maule se reserva la facultad de interpretar y resolver administrativamente sin derecho a apelación de parte de las organizaciones postulantes.

6.2. Tipo de entidades que podrán postular

Para el presente llamado podrán postular las Instituciones Privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente de al menos 2 años de antigüedad al momento del cierre de la postulación.

6.3. Requisitos obligatorios de la institución postulante

REQUISITOS OBLIGATORIOS y/o de ADMISIBILIDAD	
1	Carta de presentación de la iniciativa, dirigida al Sr. Intendente Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y nombre de la institución tal como sale en su Rol Único Tributario
2	Ser persona jurídica sin fines de lucro
3	Contar con existencia como persona jurídica con a lo menos 2 años de antigüedad al momento del cierre de la postulación
4	Al momento de postular se debe contar con Directorio Vigente y acompañar el respectivo Certificado que dé cuenta de dicho Directorio
5	Fotocopia por ambos lados del RUT de la institución postulante
6	Fotocopia por ambos lados del RUT del representante legal de la institución postulante
7	Fotocopia de los Estatutos de la institución en que conste domicilio de la misma dentro de la Región del Maule
8	No mantener ejecuciones o rendiciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas del año 2016 o anteriores financiadas por el Gobierno Regional del Maule, salvo que estas se encuentren autorizadas por una ampliación de plazo por el mismo
9	Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (www.registros19862.cl)
10	Acompañar Formulario de postulación completo, en forma íntegra y fidedigna
11	Presentar a lo menos una de las tres cotizaciones que se exigen por cada uno de los ítem de gastos incorporados en el presupuesto
12	Quedarán fuera de concurso las instituciones que postulen más de una iniciativa a cada Fondo de subvención
13	Las instituciones sólo podrán ser beneficiadas con una subvención del FNDR 2016. Por tanto favorecidas con una subvención, y en el evento de haber postulado a los otros Fondos del FNDR, quedarán automáticamente fuera de concurso en ellos

3





6.4. Documentos a ser presentados por la institución

DOCUMENTACIÓN	
1	Carta de presentación de la iniciativa, dirigido al Sr. Intendente Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y nombre de la institución tal como sale en su Rol Único Tributario. (Anexo 1 del Formulario)
2	Fotocopia por ambos lados del Rol Único Tributario de la institución
3	Fotocopia por ambos lados de la Cédula de Identidad del Representante Legal
4	Fotocopia de los Estatutos de la Institución en que conste domicilio de la misma dentro de la Región del Maule
5	Fotocopia que indique número de la cuenta corriente o cuenta de ahorros de la institución postulante
6	Certificado de vigencia de la personalidad jurídica de la institución, donde se individualice al <u>director vigente</u> , el período que permanecerán en sus cargos y la fecha de la concesión de la personalidad jurídica. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención
7	Certificado de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (disponible en el portal web www.registros15862.cl)
8	Declaración jurada simple donde se especifique que la institución <u>NO</u> tiene deudas ni cuentas por rendir con instituciones del Estado (Anexo 2)
9	Declaración jurada simple del Representante legal, donde se especifique la ubicación, destino final de los bienes, y al mismo tiempo, se compromete a hacer un inventario donde se proporcione esa información (Anexo 3)
10	Declaración jurada simple donde se establezca que dicha iniciativa <u>no</u> se está postulando a otra fuente de financiamiento pública y/o no ha sido financiada en todo o en parte por otro organismo (Anexo 4)
11	Si corresponde, realizar declaración jurada simple que dé cuenta del compromiso y montos de los aportes hechos por otras fuentes de financiamiento (Anexo 5)
12	Cumculum y certificados que acrediten la idoneidad de las personas que van a participar en la ejecución de las actividades
13	Declaración jurada simple de Compromiso Laboral con quienes van a participar en la iniciativa como monitores, talleristas, profesores, etc. (Anexo 6)
14	Declaración jurada simple de todos los integrantes del directorio de la organización donde se especifique toma de conocimiento y aceptación de la iniciativa postulada (Anexo 7)
15	Acompañar 03 cotizaciones respectivas por cada uno de los ítem de gastos

4





7.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES

Los recursos aportados por esta subvención están destinados exclusivamente al financiamiento de actividades culturales y artísticas, motivo por el cual no corresponde financiar con ellos iniciativas que consideren:

- 7.1. Acciones publicitarias, de propaganda y/o gastos de difusión asociadas a las labores propias de la entidad ejecutora, en detrimento de las relacionadas con las actividades financiadas.
- 7.2. Aportes a Empresas, Universidades, Institutos Profesionales, canales de Televisión, o cualquier otro medio de comunicación social.
- 7.3. Adquisición de equipamiento como computadores, televisores, cámaras, equipos de amplificación u otros de similar naturaleza, a menos que por la naturaleza de la iniciativa sea estrictamente necesario.
- 7.4. Gastos en ceremonias de orden social como cócteles, cenas, almuerzos, y bebidas alcohólicas, excepto los servicios de colaciones saludables autorizadas.
- 7.5. Aquellas iniciativas que sólo impliquen como actividad central viajes o paseos.
- 7.6. Ferias, muestras, exposiciones, y obras de similar naturaleza que consideren exponentes y productos de fabricación industrial nacional y extranjera.
- 7.7. Adquisición y/o construcción de infraestructura. No se financiarán proyectos de infraestructura.
- 7.8. Gastos de representación, pago de honorarios a directivos y/o funcionarios de la entidad ejecutora, o a productores, familiares directos de dirigentes de la institución, con cargo a los proyectos presentados. Asimismo, las personas antes citadas no podrán ser proveedores o prestadores de servicios de la entidad postulante a la subvención hasta tercer grado de consanguinidad.
- 7.9. Cada entidad sólo podrá postular una iniciativa de las Líneas citadas en el punto 4.
- 7.10. Haber puesto término anticipado a una iniciativa, sin la autorización del Gobierno Regional.
- 7.11. No se podrá incluir actividades que impliquen lucro o ganancias para la institución o a algunos de sus integrantes, como tampoco tener fines comerciales.
- 7.12. No se podrá cobrar entradas para los eventos. Si existe cofinanciamiento dentro del proyecto se podrá excepcionalmente cobrar pero sólo para las actividades contempladas en el mismo, siempre y cuando se haga mención de este hecho y se informe en la hoja de presupuesto del Formulario. Todos los recursos deberán ser rendidos.
- 7.13. Si el Consejo Regional decide asignar un monto menor al solicitado, la institución deberá manifestar su conformidad y realizar una readecuación de sus actividades y presupuesto, la cual deberá remitir al Gobierno Regional del Maule antes de la entrega del cheque.
- 7.14. Las actividades contempladas en la iniciativa deberán ser realizadas íntegramente por la institución postulante, no pudiendo delegar en terceros su ejecución, así como tampoco cotizar y luego comprar a un solo proveedor todos los ítems solicitados en el presupuesto de la iniciativa.
- 7.15. No se podrá financiar actividades o gastos realizados con anterioridad a la fecha de la resolución que aprueba la subvención, ni posterior a la ejecución de la iniciativa, como tampoco aquellos no contemplados en el presupuesto aprobado por el Gobierno Regional.
- 7.16. No se puede solicitar recursos para pagar gastos comunes de sede o de lugares donde se realicen las actividades.
- 7.17. No se solventarán gastos por concepto de coordinación de ejecución de la iniciativa, consultorías, ni asesorías metodológicas para la formulación y/o ejecución de la iniciativa y otros semejantes, los cuales deben ser un aporte propio de la institución.
- 7.18. Se pagarán sólo las horas de los recursos humanos que trabajen directamente con los beneficiarios y siempre que no coincidan estas horas de trabajo con otras prestaciones de servicios que la persona realice en el mismo horario. El tiempo máximo a pagar será de 90 horas de conformidad con el producto respectivo.
- 7.19. No se podrá solicitar recursos para la entrega de premios en dinero. En caso de entrega de premios sólo se podrá considerar la tipología citada en el número 8.2., letra a, por un valor máximo unitario de 1 UTM.
- 7.20. Que los integrantes del Directorio o el Encargado de la iniciativa no sean personas con litigios pendientes con el Gobierno Regional, excepto si se refieren al ejercicio de derechos.





propios, de cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive.



8.- INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LOS GASTOS

Los gastos deberán efectuarse de acuerdo a las siguientes indicaciones:

8.1.- Gastos en Honorarios de Recursos Humanos

Estarán destinados a las personas debidamente justificadas e indispensables para la ejecución de la iniciativa: artistas, profesores, técnicos, monitores o especialistas en el área de artes

Estos gastos se deben acreditar mediante la presentación de boleta de honorarios y deben ser un complemento a los recursos humanos aportados por la institución, considerando los valores que aparecen a continuación:

Tipo de recurso humano	Valor hora máximo (impuesto incluido)
Profesionales titulados en el área de las artes	\$ 15.000
Profesionales titulados con capacitación acreditada en el área	\$ 12.000
Monitores o talleristas con capacitación artística acreditada	\$ 10.000

8.2.- Gastos de Operación:

Son los necesarios para alcanzar el objetivo principal de la iniciativa y están destinados a financiar su buena ejecución.

- 8.2.1. **Premios y estímulos:** Corresponden a los estímulos que es factible de entregar a los que participan de la iniciativa (libros, galvanos, diplomas, medallas, y otros de similar naturaleza)
- 8.2.2. **Arrendos:** se podrá considerar el arriendo de infraestructura, iluminación, audio y otros, siempre que sean de propiedad de terceros
- 8.2.3. **Equipamiento artístico:** (máximo 40% del monto solicitado al GORE MAULE) Son todos aquellos bienes inventariables indispensables y necesarios para la práctica artística. En caso de ser una mejor opción, se deberá dar prioridad a la posibilidad de arriendo. Al término de la ejecución de cada iniciativa, los bienes que se adquieran quedarán inventariados con constancia en acta de la asamblea respectiva. Su custodia y control será de la propia institución, y destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en la iniciativa (Anexo 3). Dicho documento deberá permanecer a la vista, ser de fácil acceso de todas las personas y estar en el domicilio declarado por la institución al momento de postular.
- 8.2.4. **Implementos artísticos:** son los elementos y artículos indispensables que se utilizan y consumen durante el periodo de ejecución del proyecto cultural, se caracterizan por su deterioro producto del uso y cuya vida útil es, por lo general, de un año.
- 8.2.5. **Alimentación:** Se considera solamente colaciones o alimentación saludable para los beneficiarios. No incluye la adquisición o pago de bebidas alcohólicas, ni cenas ni cócteles, ni catering para los artistas.
- 8.2.6. **Alojamiento:** Considera el pago de hostales, cabañas y residenciales para los beneficiarios directos que participan en las actividades incluyendo profesores, talleristas, monitores y beneficiarios. Dicho costo no podrá superar las 2,0 Unidades de Fomento por persona.
- 8.2.7. **Traslados:** Se considera el transporte de personas y objetos, por medio de gastos en: pasajes, arriendo de vehículos (buses), pago de peajes (deberán ser del tramo, horario y día de la actividad) y combustible (rendimiento debe ser de 10 km/ litro). Se excluyen viajes y/o paseos como actividad única de la iniciativa.
- NOTA** Los gastos de alojamiento, alimentación y traslados de los artistas no se pagan por separado del costo de su presentación artística y/o honorarios.





8.3.- Gastos de Difusión (ítem obligatorio) (mínimo 5 %, máximo 10%)

En este caso se considera el material de difusión o mensajes entregados vía cualquier medio de comunicación (prensa, radio, tv local y otros), y elaboración de volantes, afiches, adhesivos, pendones, pasacalles, u otros, sólo referidos a la iniciativa. Este tipo de material debe estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución de la misma en un lugar visible. Su no inclusión en el Presupuesto será causal de rechazo de la iniciativa.

En estos medios de difusión se debe señalar en forma clara y entendible, que la actividad cuenta con financiamiento del Gobierno Regional del Maule agregando logo y el texto "*Iniciativa financiada por el Gobierno Regional del Maule 2017*". Según el Manual de Difusión disponible en página web del servicio <http://www.gprsmmaule.cl>

Toda iniciativa deberá tener en la realización de sus actividades, en un lugar visible, un lienzo, pasacalle, pendón u otro similar que indique el nombre de la iniciativa y de la institución que lo organiza.

8.4.- Aportes de terceros

Se considera aportes de terceros cuando existe cofinanciamiento dentro del proyecto. En tal situación se debe hacer mención de este hecho e informarlo en la hoja de presupuesto del Formulario. Todos los recursos, sean de subvención o aportes de terceros, deberán ser rendidos.

NOTA GENERAL

Las cotizaciones y boletas deben tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido, y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo. El costo a incluir en el presupuesto por cada producto deberá ser el de la cotización de menor valor.

Se deberá presentar 03 cotizaciones por cada uno de los ítems de los gastos de operación y difusión.

9.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

9.1 Consultas y capacitación

Una vez publicado el llamado a concurso se contempla un periodo de asesorías y capacitaciones que deberán dirigirse al Departamento de Subvenciones de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional.

9.2- Plazo para la entrega de las iniciativas

9.2.1. El periodo de postulación será de 28 días hábiles a partir de la publicación del presente instructivo. El ejecutivo podrá modificar los plazos en caso de motivos justificados.

9.2.2. Para la entrega de la iniciativa se utilizará el formato carta que se adjunta en el Anexo 1 del Formulario y se entregará en la Unidad de Gestión de Documentos (ex Oficina de Partes) del Edificio del Gobierno Regional del Maule, 1° Piso, ubicado en 1 Norte N° 711, Talca.

En horario de lunes a jueves de 8:30 a 15:00 horas y el día viernes de 8:30 a 15:00 horas.

9.3. Publicación de los resultados

Los resultados de la evaluación serán publicados en la página web del Gobierno Regional del Maule, dentro de los primeros 45 días hábiles aproximados de cerrado el proceso de postulación.

9.4. Uso de la subvención





El uso de los recursos debe hacerse dentro del año calendario, por lo tanto, no podrán programarse actividades ni gastos que vayan más allá del 31 de diciembre 2017. El no cumplimiento de esta norma implicará que el Gobierno Regional del Maule pedirá la devolución de los recursos no utilizados y/o de esa fecha. En casos justificados, y siempre que el trámite se realice antes de esa fecha, se podrá autorizar ampliación de plazo cuando se entreguen los fundamentos apropiados. Por otro lado, las instituciones que pasados 60 días, desde la transferencia de los recursos, no retiren el cheque, éste perderá validez ante la respectiva entidad bancaria, y el Gobierno Regional no lo renovará, a menos que existan motivos fundados para ello. Por su parte, cuando pasado ese mismo plazo no se dé inicio a la ejecución de las actividades, se le solicitará a la institución respectiva la devolución de los dineros, salvo que ese mayor tiempo esté estipulado en la Ficha de Actividades.

10.- PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación será realizado por el Gobierno Regional del Maule, comprendiendo las siguientes etapas:

10.1. Examen de Admisibilidad

El examen de Admisibilidad a las iniciativas presentadas, estará radicada en la División de Análisis y Control de Gestión Regional. Dicho examen permitirá clasificar cada iniciativa en una de las siguientes categorías:

ADMISIBLE

- a.- Admisible sin observaciones: Si cumple con todos los requisitos y documentación exigidos en los numerales 6.3 y 6.4. En estas condiciones pasará directamente a la evaluación técnica.
- b.- Admisible con observaciones: Si cumple con todos los requisitos del numeral 6.3 pero falta alguna documentación y/o anexo del numeral 6.4. Se deberán subsanar las observaciones en el periodo de cinco días hábiles para el efecto, en caso contrario se declararán inadmisibles.

INADMISIBLE

- a.- Inadmisibles: todas las iniciativas presentadas que no cumplan con los requisitos obligatorios y/o de Admisibilidad establecidos en el numeral 6.3.

10.2.- Evaluación de iniciativas

Las iniciativas admisibles serán sometidas a una Evaluación Técnica, de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en el número siguiente. La nómina de iniciativas que logren alcanzar el puntaje mínimo definido (70), configurarán la cartera de iniciativas susceptibles de recibir subvención por el Gobierno Regional del Maule.

10.3.- Criterio de Evaluación Técnica

La evaluación de las iniciativas será realizada en función de una escala de 100 puntos, cuyos criterios de evaluación y ponderación, se explican a continuación.

Criterios	Descripción	Ponderación
1 Equidad	Será valorado el no haber recibido fondos de subvención el año 2016 por parte del GORE Maule	10%
2 Coherencia Metodológica	Evalúa la correspondencia entre las iniciativas y los objetivos, así mismo la conexión lógica entre la pertinencia de la información, los antecedentes presentados y el material adjunto	20%
3 Presupuesto	Evalúa la pertinencia y coherencia de la solicitud financiera para la ejecución de la iniciativa postulada y/o de otros aportes, pecuniarios o no que pudiera tener la iniciativa. Además	20%





		considera el cuadro del presupuesto	
4	Calidad	Evalúa los atributos de originalidad y calidad de la iniciativa presentada, de las personas que lo ejecutarán, de la claridad del Plan de trabajo (actividades), del destino de los recursos, metas claras y concretas	40%
5	Impacto	Evalúa el aporte de la iniciativa al mejoramiento de las condiciones actuales de las personas y/o lugares donde se desarrollará. Evaluando la cobertura de la iniciativa, sus beneficiarios directos y nuevas relaciones que generará el proyecto con la comunidad en general	10%

10.4.- Aprobación de la iniciativa y Transferencia de recursos

Luego de aprobada la subvención de la iniciativa por el Consejo Regional, el Gobierno Regional del Maule llevará a cabo los trámites establecidos en la normativa vigente, con el objeto de dictar una resolución que autorice la transferencia de recursos a la entidad beneficiada, los cuales serán entregados al o a la Representante Legal o a aquel integrante de la Directiva de la Organización a quien éste otorgue poder notarial, previa presentación de: 1) Cédula de identidad del Representante Legal, 2) Certificado actualizado del Directorio Vigente de la institución, 3) Comprobante de ingreso (Anexo 9) y 4) Firma del documento de "Recepción de cheque y aceptación de compromiso de subvención 2017".

La entrega del cheque de la subvención se realizará de acuerdo a la disponibilidad de tiempos de organización y gestión, en una ceremonia encabezada por el Intendente Regional y los Consejeros Regionales, o en Tesorería del Gobierno Regional del Maule.

10.5.- Seguimiento y Control de la Ejecución

Con el objeto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Formulario aprobado por el Gobierno Regional, así como el uso adecuado de los recursos otorgados, el Gobierno Regional del Maule a través del Departamento de Subvenciones realizará el seguimiento a la ejecución de la iniciativa, así como el control de las actividades realizadas velando por aspectos tales como: personas que ejecutan las actividades, beneficiarios de cada actividad, el uso adecuado de los recursos, el cumplimiento de las Rendiciones de Cuenta, Documento o Registro con equipamiento de inventario adquirendo, entre otros aspectos. Esto sin perjuicio de las facultades que la ley también otorga en esta materia a los(as) Consejeros(as) Regionales. Para este efecto, la organización deberá tener disponible toda la documentación original que respalde la correcta ejecución de la iniciativa.

Las iniciativas que reciben subvención deberán ser ejecutadas cumpliendo estrictamente lo indicado en el Formulario de postulación. Cualquier modificación en el desarrollo de la iniciativa aprobada deberá ser solicitada previamente y por escrito al Sr. Intendente, teniendo presente que dicha modificación potencie o mantenga las características y los objetivos de la iniciativa originalmente aprobada. Esta solicitud debe ingresar por Oficina de Partes del Gobierno Regional y será revisada por los funcionarios del Departamento de Subvenciones de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional. Toda modificación no autorizada por el Gobierno Regional, facultará a este servicio a realizar las acciones legales que correspondan, entre las cuales se encuentran el requerimiento de la devolución de los montos involucrados y/o la inhabilitación para hacer nuevas postulaciones durante dos años si es primera vez o cinco años si es reincidente.

El Gobierno Regional podrá verificar en terreno el cumplimiento en términos de los beneficiarios que se programaron para la iniciativa, y en caso de constatarse una participación menor al 80% del número informado, el Gobierno Regional podrá requerir la devolución de los recursos en forma proporcional a la diferencia detectada.

A través de la supervisión se verificará que las actividades programadas sean realizadas en los tiempos y lugar(es) establecidos en el Formulario, para lo cual es obligatoria la presentación de la Ficha de Actividades (Anexo 7) al momento de realizar el traspaso de la subvención (entrega de cheques). Luego de realizada la supervisión, el profesional a cargo de dicho proceso levantará un Acta,





donde consignará las observaciones encontradas y los plazos para resolverlas, las que serán firmadas por los involucrados, quedando uno de los ejemplares en poder de la institución

Es obligación de la institución cuya iniciativa haya sido financiada, enviar con la debida anticipación una propuesta de invitación formal a la actividad pertinente con una fecha estimada de realización, que, la fecha debe estar obligatoriamente coordinada con la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule. Dicha invitación debe ser extendida al Sr. Intendente Regional, Consejeros Regionales, Gobernadores Provinciales, Al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión y los Funcionarios del Departamento de Subvenciones encargados del FNDR 6%.

10.6.- Rendiciones Financieras

De igual forma, el Departamento de Subvenciones verificará el cumplimiento de lo establecido en la normativa sobre rendiciones de cuenta, es decir, se preocupará que las entidades una vez recibidos los recursos transferidos:

- 10.6.1. Presenten mensualmente un Informe de Rendición de Cuenta, donde se indique los montos gastados en el periodo. El plazo para hacer llegar este documento serán los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al que se está informando (Anexo 8.1 y 8.2), el cual deberá llenarse según las instrucciones del mismo y se entregará en la Unidad de Gestión de Documentos (ex Oficina de Partes), ubicada en 1 Norte N° 711, 1° Piso, Talca. Teléfono (71) 2 205 216.
- 10.6.2. En caso que las actividades ejecutadas en un mes no originen gastos, de todas maneras se remitirá dicho informe, declarando en este caso "Sin movimiento".
- 10.6.3. En la primera rendición deberán adjuntar "Comprobante de Ingreso" (Anexo 9) y copia de la libreta de ahorro o cartola de cuenta corriente donde conste el depósito del cheque entregado por el Gobierno Regional. Además, en el mes que corresponda, deberá acompañar a este informe los originales de las boletas, facturas y boletas de honorarios respectivas (con el respectivo Formulario 29 de pago de impuesto de retención del 10%), con fecha dentro del periodo de autorización de la actividad. No se aceptará otro tipo de documentación.
- 10.6.4. Los gastos que se aceptarán serán exclusivamente aquellos que fueron contemplados en la iniciativa aprobada por el Gobierno Regional, de no ser así, deberán ser cancelados por la propia institución. Los recursos humanos validados serán las personas que aparecen en el Formulario de la Iniciativa y/o en las autorizaciones solicitadas en forma oportuna, las que se aceptarán solamente en el evento que dichos recursos humanos presenten curriculum igual o superior al originalmente presentado. En casos excepcionales se podrá autorizar modificaciones del presupuesto, siempre que éstas no impliquen cambios de ítem.
- 10.6.5. Cualquier discrepancia entre la Rendición de cuenta y el Presupuesto de la iniciativa, significará que ésta será rechazada total o parcialmente y devuelta a la institución mediante oficio, con plazo de 10 días hábiles para subsanar las observaciones. De no hacerlo, deberá devolver los recursos, por medio de depósito en la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 435-0-9108910, y enviar copia del mismo con la última rendición del proyecto.
- 10.6.6. Si la institución no rinde en los plazos establecidos, el Gobierno Regional enviará oficio de cobranza, y si terminado el periodo presupuestario aún no da cumplimiento a esta exigencia, se enviará los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado quien podrá iniciar acciones de cobranza judicial.

Durante la confección de las Rendiciones de Cuenta se deberá tener en consideración las siguientes recomendaciones:

- a.- Las facturas deben estar autorizadas por el S.I.I. y ser emitida a nombre y RUT de la institución que postuló la iniciativa, quien recibirá el original y control tributario
- b.- En dicho documento se debe detallar los artículos adquiridos o en su efecto adjuntar las respectivas guías de despacho.
- c.- Deben ser emitidas con fecha posterior a la entrega del cheque de subvención



que representa el procedimiento a través del cual se compromete a mantener un registro y custodia de los mismos. El original de este documento deberá permanecer en la dependencia que la institución destine para su resguardo.

Las instituciones que no den cumplimiento a estas exigencias, una vez notificadas deberán hacer reintegro del total o parcial de los fondos sin rendir, de no hacerlo, sus casos serán presentados al Consejo de Defensa del Estado para que realice la respectiva demanda, por mal uso de los dineros fiscales. Además, quedarán inhabilitados para hacer nuevas postulaciones por un periodo de dos años.



y mediante carta dirigida al Sr. Intendente Regional, donde se justifique la petición y se incluya la documentación que la respalde. Los cambios solo se podrán hacer una vez comunicada por escrito la autorización.



11.2.- Causales de término anticipado

El Gobierno Regional del Maule puede poner término anticipado a una iniciativa, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho a accionar judicialmente con ese fin. Entre las causales que pueden llevar a tomar esta medida se encuentran:

- 11.2.1.1 No comenzar la ejecución de la iniciativa en el plazo comprometido en el cronograma y/o Ficha de Actividades (Anexo 7), salvo que tengan autorizaciones previas
- 11.2.1.2. Disolución de la entidad de derecho privado responsable de la iniciativa
- 11.2.1.3 Incumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente instructivo
- 11.2.1.4 Resolución o mutuo acuerdo de las partes

11.3.- Devolución de remanentes

Si al término de la ejecución de la iniciativa quedasen recursos remanentes, éstos deberán ser devueltos al Gobierno Regional del Maule mediante depósito bancario y no podrán ser utilizados por la entidad beneficiada para aumentar algunos de los ítems de su propuesta o realizar otras actividades que no fueran previamente aprobadas por el Gobierno Regional, debiendo ser reintegrados en un plazo máximo de 30 días, contados desde el término de la iniciativa.

11.4.- Retribución a la Comunidad

Una vez culminada la implementación de la iniciativa, el Gobierno Regional quedara facultado para requerir a la institución beneficiada, una retribución en beneficio de la comunidad, en atención a la naturaleza, productos, presupuesto y resultado de la iniciativa. A modo de ejemplo, realizar presentaciones, hacer donaciones de libros o discos, otorgar acceso gratuito o rebapado a espectáculos organizados por la institución, etc., beneficios que irán orientados a personas de sectores vulnerables, tercera edad, discapacitados, entre otros.

11.5.- Incumplimientos

De igual forma, si la iniciativa no se realiza, o se efectúa parcialmente, o la institución y/o el ejecutor responsable la altere en cuanto a: lugares, fechas, montos, ítems, entre otros, sin haber informado y solicitado con la debida antelación la autorización de los cambios respectivos al Gobierno Regional, este último está facultado para realizar las acciones legales que correspondan por el incumplimiento y a la vez será causal de inhabilitación de futuras postulaciones por un plazo de dos años si es primera vez, y cinco años si es reincidente.

Lo mismo ocurrirá cuando no se presente en los plazos dados, las Rendiciones Financieras y/o el Informe de Finalización de la Ejecución.

Talca, Diciembre 2015



Don Gabriel Rojas, prosigue "señalar que según la tabla correspondería al punto c) Análisis y aprobación de Instructivo Teatros Municipales y Corporaciones 2017 y esto tiene relación con el punto a) que ya vimos, ahora nos corresponde ver el punto d) de la tabla que dice Análisis y aprobación de Cartera de Programas Subtítulo 33 – Sector Educación y Cultura, este tiene que ver con el ORD. N° 722 aquí hay dos proyectos".

"En la sesión pasada nosotros aprobamos el Proyecto de la SECREDUC que tiene que ver con el Inglés y el otro tiene que ver con Transferencias Emprendimiento Innovador en Liceos Técnicos, por un monto de M\$ 325.000. Si no hay inconveniente alguno Presidente, solicito ponerlo en votación".

El Presidente, somete a votación la aprobación del proyecto nuevo Subtítulo 33, año 2017, correspondiente a Programas del Sector Educación y Cultura, de acuerdo a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3258, de fecha 29.12.16.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 16 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Oses, Garcés y Martínez y los Sres. Muñoz, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Labra, Hermosilla, Gajardo, Bordachar, Tapia, Améstica y Bravo. Se inhabilita el Consejero Flores.

El Consejo acuerda aprobar el proyecto nuevo Subtítulo 33, año 2017, correspondiente a Programas del Sector Educación y Cultura. Asimismo se autoriza el traspaso de recursos que correspondan al Subt. 33, desde Subtítulo 31, ítem 02, detalle de lo cual se indica a continuación:

SERVICIO	SUBTÍTULO	COD. BIP	NOMBRE PROYECTO	TOTAL \$
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA FIA	33	30481106	TRANSFERENCIA EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN LICEOS TECNICOS.	325.000.000

Don Gabriel Rojas, dice "pasamos a la letra e) Análisis y aprobación de Distribución subtítulo 24 correspondiente al 6% Subvenciones, esto es el ORD 021, este ORD. señala dejar sin efecto el oficio 350 de fecha 29/12/2016 y reemplazar el oficio ordinario N° 30 que se adjunta, lo que se busca es la aprobación por parte del Consejo a la propuesta de Distribución de Recursos del 6% Subvenciones



del F.N.D.R año 2017, para las actividades Culturales, se solicita la autorización del traspaso de recursos que corresponde al subtítulo 24, desde el subtítulo 31, si pueden darse cuenta que en Cultura tenemos M\$ 1.991.272 , en el ítem detalle de Cultura Publica se encuentran M\$ 30.000, que estaban destinados para el Consejo de la Cultura el cual fue propuesto por este presidente para reajustar el ítem donde se encuentra el Teatro Regional del Maule, por un concepto de reajuste ahí se señala para el Teatro Regional que al principio eran M\$ 550.000 y con el reajuste de los M\$ 30.000 quedan M\$ 580.000, en la Comisión se votó con un solo rechazo de la Consejera Osés".

El Presidente, ofrece la palabra a los Sres. Consejeros Regionales.

Don Daniel Flores, dice "aquí se ve muy fácil aprobar nuevos recursos al Teatro Regional, pero nosotros exigimos a los teatros comunales que rindan con boletas y facturas sus recursos, solo me voy a referir al teatro de San Javier ellos con recursos mínimos al del TRM, hacen muchas cosas donde se nos invita a participar para demostrar lo que se realiza con los recursos, en cambio nosotros le aprobamos mucho mas recursos al TRM y solo se nos ha invitado una sola vez porque parece que solo para eso le alcanza, nosotros no tenemos idea de la parilla nunca han venido a dar cuenta en que se gastan los recursos, no estoy diciendo que han mal gastado los recursos, pero si bien nosotros hemos aprobado muchos recursos para el teatro y veo que la municipalidad de Talca no aporta nada en el teatro, solo pido que haya transparencia y participación".

El Presidente, somete a votación la aprobación del

Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 16 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Osés, Garcés y Martínez y los Sres. Muñoz, Rojas, Castiglione, Villalba, Osés, García, Labra, Hermosilla, Gajardo, Bordachar, Tapia, Améstica y Bravo. Se inhabilita Sr Flores.

El Consejo acuerda aprobar la propuesta de Distribución de Recursos del 6% Subvenciones F.N.D.R. año 2017, para el desarrollo de actividades Culturales, al tiempo que se otorga autorización para efectuar el traspaso de recursos que correspondan al Subt. 24, desde el Subtítulo 31, ítem 02, detalle de lo cual se inserta a



Don Gabriel Rojas prosigue "solo señalar que estos son los puntos vistos esta semana en la Comisión y mencionar que tuvimos la visita del Director y la Gerente de la Corporación Cultural de Curicó, Presidente Don Sergio Huerta y Érica Carreño, donde nos expusieron la función del Teatro y nos solicitaron poder acelerar los recursos para este año, eso sería todo por parte de la comisión de Educación y Cultura".

El Presidente dice "Señores Consejeros, se encuentra con nosotros el Seremi de Agricultura y la Directora Nacional del FIA, quienes solicitan poder dirigirse al Consejo ya que desde la Sesión anterior y ahora, hemos sobrepasado más de M\$ 2.000 de aporte a esta Institución".

El Seremi de Agricultura, expresa "muy buenas tardes Consejeros, primero dar las gracias por recibimos, no queremos pasar por alto esta oportunidad de dirigirnos a ustedes ya que como dice el presidente desde la sesión anterior y esta, se han aprobado una cantidad de recursos importante para el ministerio de agricultura en sus diferentes organismos, por eso quiero agradecer y lamento que hoy no puede estar con nosotros el Ministro de Agricultura quien iba a asistir hoy pero por temas netamente relacionados con el ministerio, no pudo asistir para darles las gracias personalmente, pero esperemos que en un tiempo no lejano pueda asistir hasta acá y darles las gracias, ya que él sabe que ustedes están muy comprometido con nuestro ministerio, ahora dejo a la directora de la, Fundación para la Innovación Agraria Sra. María José Echegaray"..

"La Directora del FIA, manifiesta "Consejeros muy buenas tardes. Agradezco la posibilidad que se nos ha dado para agradecer el esfuerzo y la disposición que han tenido en aprobar recursos en lo que tiene relación con materia de innovación ya que es muy relevante en materia agrícola, lo que aquí ocurre no solo tiene una importancia para la región sino a nivel país también, apostar por la invocación y sobre todo por el producto como son los Berréis, lo cual están pasando un momento complicado dentro de la agricultura, así que muchas gracias por la confianza y el apoyo hacia nuestros proyectos".

Don César Muñoz, dice "antes de pasar a otra Comisión, quisiera que podamos ver lo que tiene relación con poder cambiar la fecha de proyectos de



deporte hasta el 15 de Marzo, ya que como dijo anteriormente el Consejero Gajardo, muchos Dirigentes estarán de Febrero de vacaciones y sería bueno que fuera igual para Deporte como para Cultura".

El Secretario Ejecutivo, expresa, "Consejero Muñoz, este punto no está considerado en Tabla, la modificación para realizar una votación, pero sí se puede tomar como una sugerencia".

Don Carlos Gajardo, "por lo que tengo entendido este Consejo tiene plena autonomía se levanta un acuerdo se le da a conocer al ejecutivo, este informa al Intendente por medio de un oficio y el Intendente envía una resolución, no se nos puede negar generar acuerdo Juan Paulo, además por lo que dice Cesar esto sería una propuesta de modificación de la fecha de Deporte para ver si es posible cambiar la fecha de cierre de las bases".

El Presidente, expone "entonces lo que se quiere es cambiar la fecha del 10 al 15 de Marzo, pero dice el ejecutivo que por no estar en tabla no se puede votar, pero si podemos hacer una propuesta al ejecutivo para que se incluya en el próximo Consejo".

Doña Magdalena Barría, señala "Consejeros nosotros dado los tiempos y los plazos que siempre son escasos y que después no se alcanzan a ejecutar completas las actividades, nosotros programamos empezar la publicación de deporte el 1º de Febrero para que el día 10 de Marzo este cerrada, lo que se puede que en el CORE siguiente se pueda ampliar por 5 días, eso es mejor que hacer una modificación en las Bases".

El Presidente, concede la palabra al Consejero Jesús Osses, quien preside la Comisión de Estrategia, para que informe sus temas.

Don Jesús Osses, expresa "hoy en la Comisión de Estrategia se vieron tres temas, uno de los anteriores se sometió a votación y los otros dos solo como modificación para las próximas Comisiones".



El tema de tabla tiene relación con el ORD N° 728, a través del cual se solicita el Análisis y aprobación de Proyecto Subtítulo 22, es un estudio presentado por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo y el nombre del Proyecto Diagnóstico Perspectivas de Explotación de Jaiba Limón como Alternativa del Sector Pesquero, por el monto de M\$ 66.946.000".

"Esta presentación fue realizada por don Jaime Herмосilla y el Director Regional del Servicio de Pesca, quien nos expuso para la aprobación de traspasar los recursos a la corporación para el estudio, se sometió a votación y con el voto favorable fue de quien les habla, además del consejero Boris Tapia, la Consejera Isabel Margarita Garcés, con la abstención del consejero George Bordachar, la consejera María Angélica Martínez y el consejero Rodrigo Herмосilla, no hubo ningún rechazo, ahora si usted lo considera téngase a bien poder someter en votación este proyecto".

Don George Bordachar, dice "Como yo lo he manifestado siempre, me voy a abstener en todo lo que venga de la Corporación, además Presidente yo pregunté porque ya viene con un monto que no es menor, siendo que este proyecto debe ser primero licitado e incluso lo encontré poco serio, aunque esto de la jaiba es algo bueno pero como fue presentado no me pareció serio, hablaban de los M\$66 siendo que ni siquiera tienen alguien adjudicado, por eso me abstengo en este proyecto".

Don Rodrigo Herмосilla, manifiesta "complementar mi voto de abstención, a mi me pareció interesante, interesante tratándose de la captura y comercialización de un molusco que hace unos 20 años atrás solo uno tenían el privilegio de poder consumirlo, pero eso ha ido cambiando y ahora pasa a ser un plato gourmet, cada vez que han venido en los tiempos complicados los señores pescadores, nosotros hemos abierto la billetera y hemos colocado el dinero así como a los maiceros, o las diferentes instituciones, pero el porque de mi abstención y en eso concuerdo con mi colega George que le faltaba algo al proyecto, no hablaban de la ejecución del proyecto, sino que inmediato del monto total, también nos hacia pensar que se trataba de un proyecto FIC, o un proyecto que podía haber venido apoyado por la Serna pesca que tienen recursos, donde se podía haber señalado diciéndonos bien este proyecto vales M\$66 y nosotros colocamos para apoyar M\$100, 60 o 40, así lo hubiese sido mas atractivo, me parece si algo interesante en algo que antes no era



masivo, pero ahora si y ellos tendrían la posibilidad de diversificar lo que hacen habitualmente, por eso no rechace, no aprobé pero si me abstuve presidente”.

Don César Muñoz, expresa “yo no participé en la Comisión, pero tengo un par de dudas con la corporación y como decía el Consejero Hermosilla, esto podría ser un FIC, no podemos aceptar que instituciones que pueden presentar proyecto por el lado de los FIC, lo hagan a través de la corporación y la corporación no está hecha para eso, está mandatada para una estrategia regional que no corresponde a esto, además no ha cumplido con lo que es realmente, yo por lo menos no lo voy a aprobar porque debiera haber entrado por Serna Pesca, me parece legítimo que se estudie la jaiba, pero no me parece que se ocupe a la corporación para esto, además se ocupa como un traspaso no se está haciendo como un proyecto, por eso coincido con los colegas que han hablado que no cabe en esto”.

Don Carlos Gajardo, indica “yo conversé con la Corporación hace unos días atrás y también ellos lo harán con todos los consejeros, acerca de cuál es su función que realmente hacen, pero les manifesté a ellos en esa conversación que la corporación tiene que ser ese brazo estratégico y armado nuestro para armar estrategia regional, plantear aquellos temas que sean un verdadero desarrollo para la región, por eso este proyecto no calza con eso, tampoco conozco la génesis de este proyecto a donde apunta, también hace falta que la corporación nos venga a detallar los M\$800 que se les traspasaron como un presupuesto estimativo y esos M\$800 tienen que ser rendidos en que se han gastado cuáles son los proyectos financiados directamente por la corporación con esos recursos”.

Doña Angélica Martínez, añade “referente a lo mismo presidente comparto la opinión de mis colegas, yo le hice la consulta a la corporación desde donde nace este proyecto porque si Serna Pesca tiene tanto interés sobre el tema de la jaiba, donde hay varios estudios por las universidades, yo les hice la consulta quien lo va a ejecutar, hoy día la corporación no está cumpliendo el objetivo con que se creo, se está convirtiendo en un centro de estudio, hay muchos pensadores ahí, el proyecto aparente se ve bueno pero esto no es la vía por donde fue presentado”.



Don Gabriel Rojas, manifiesta "voy a ser más severo con este proyecto, a mí no me parece ni interesante, ni pertinente. Y que apunte al desarrollo de la región, si a mí me están pidiendo que se aprueben casi M\$ 70.000 para que estudien la jaiba, habiendo mayores necesidades en la región, creo que muchos electores de nosotros nos mandarían a cierta parte, la corporación hace mucho rato perdió el norte para que fue creada, haciéndonos la autocrítica no hemos estado encima, esta situación no puede seguir así y si llega nuevamente a pedirnos los M\$800 para seguir presentando este tipo de cuestiones, creo que hay que revisar desde el Gerente de la Corporación hacia abajo, eso presidente".

El Presidente, somete a votación el proyecto Subtítulo 22, año 2017, correspondiente al estudio del Sector Estrategia, denominado "Diagnóstico Perspectivas de Explotación de Jaiva Limón como alternativa del Sector Pesquero, que ha detallado el Presidente de la Comisión, y que se encuentra contenido en el Oficio N° 3264, de fecha 29.12.16, del Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 03 votos de aprobación, manifestados por los Consejeros Sra. Oses y los Sres. Osse y Améstica. 07 votos de rechazo, que son manifestados por los Consejeros Sra. Martínez y los Sres. Muñoz, Rojas, Castiglione, Villalba, Labra y Bravo, 05 abstenciones que son manifestados por los Consejeros Sra. Garcés y los Sres; García, Hermosilla, Gajardo y Bordachar y se inhabilitan los Consejeros los Sres. Tapia y Flores.

En consecuencia, no lográndose mayoría necesaria, el Consejo rechaza el proyecto nuevo Subtítulo 22, año 2017, correspondiente a estudio del Sector Estrategia, que se indica a continuación y que fue presentado por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3264, de fecha 29.12.16:

SERVICIO	SUBTÍTULO	COD. BIP	NOMBRE PROYECTO	TOTAL \$
CORPORACION REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO.	22	30480815	DIAGNOSTICO PERSPECTIVAS DE EXPLOTACION DE JAIVA LIMON COMO ALTERNATIVA DEL SECTOR PESQUERO.	66.946.000

Don Jesús Osse, prosigue "ese era el tema que había en tabla, lo otro sobre la propuesta de la Corporación en tema internacional les llegará durante la



semana a sus correos y lo último que vimos fue lo relacionado con los proyectos FIC sobre el avance los cuales va a ser visto en la comisión de Febrero".

Don Rodrigo Hermosilla, manifiesta "por lo menos que yo recuerde una cuatro oportunidades que hemos tenido con la corporación, tanto así hace unos seis meses yo pedí una comisión extraordinaria con la corporación para que nos explicara la estrategia del desarrollo regional, ahí nosotros hicimos las observaciones, quizás no nos explicamos bien, y vamos a seguir así, por eso presidente solicito que se haga una carta formal a la corporación que sea rigurosos en esta iniciativa".

El Presidente, concede la palabra al Consejero Carlos Gajardo, que preside la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Don Carlos Gajardo, expresa "en el Consejo pasado analizamos el Ord 724 y en esa ocasión analizamos el proyecto de CONAF Prevención de Ocurrencia de Incendios Forestales que fue aprobado, el de INFOR aprobado, el de Producción Limpia quedó pendiente, el de la Sub Secretaría de Medio Ambiente Transferencia Recambio de Calefactores los tres aprobados, y quedó pendiente el de la Seremi de Energía que son dos proyectos que son Tránsito desarrollo alternativa locales con fines Energéticos y Tránsito Fortalecimiento Programa Fomento Programa para Empresas Productivas, en ese contexto y analizamos esos tres proyectos, visto el proyectos Tránsito desarrollo alternativa locales con fines Energéticos, esta comisión habiendo atendido los antecedentes entregado por el Seremi y los funcionarios que lo acompañaban y que tiene relación con un proyecto de M\$ 363.000 que busca diversificar las materias energéticas como generando energía mediante la leña, combustión de pellet y desperdicio de la leña, quienes estuvimos ahí y recordamos que el año pasado habíamos rechazado el mismo proyecto porque estaba enfocado solamente a una escuela, hoy viene ampliado a seis escuelas y atendiendo que la semana pasada ya aprobamos un proyecto que busca cambiar los calefactores por unos más modernos que contaminen menos,



donde hemos trabajado con la posibilidad de trabajar con la energía eólica, solar, nos parece improcedente y altamente costoso este proyecto, donde solo se va a beneficiar a seis escuelitas rurales, donde se va a cambiar la energía eléctrica por leña, por tanto la comisión no recomienda el proyecto, solicito usted lo ponga en votación, salvo que alguien tenga alguna consulta previa".

Don Manuel Améstica, expresa "Presidente yo estuve un rato en la comisión aunque no soy miembro de esta, pero estuve cuando se vio el proyecto, a mi me parece que estas escuelas son rural, donde la mayor cantidad de leña se pueden ocupar en estos establecimiento, no creo que tengan mas de veinte alumnos, quizás también los municipios no las apoyan con tantos recursos para calefacción, yo viniendo del mundo rural y consecuente con aquello, le daría un vistazo a este proyecto, y por eso no comparto con lo que decidió la comisión".

Don Carlos Gajardo, responde "esto no es para calefaccionar las escuelas Presidente, esto es para generar energía en base a leña".

Don Jesús Osses, dice "no alcancé a estar mucho en la comisión debido que estaba en la que presido y escuchando al propio seremi no se refería solo a la energía sino también a la calefacción , por eso es necesario conocer el proyecto completo ya que ya hay diferencia entre los colegas".

Don Carlos Gajardo, responde "uno con la energía eléctrica igual calefacciona, eso está claro pero no es el objetivo principal, bueno presidente usted decide, si lo somete a votación o necesita más antecedente".

Don César Muñoz, añade "yo no estuve en la comisión pero leyéndolo me parece interesante, acá señala Proyecto será replicable a nivel Nacional con pilotos, si se esta haciendo algo innovador, buscar una alternativa para la vio masa generar energía eléctrica u otro tipo de energía me parece muy valioso como decía mi colega Améstica, poder calefaccionar a niños de escuelas rurales mejor todavía, yo al solo leerlo me parece muy bueno y si esta el Seremi sería bueno que pudiera aclarar las dudas".



Don Julio Castiglione, añade "yo tuve la oportunidad de conocer un lugar donde se usaba otro tipo de energía, se usaba una combustible mas limpio, en este proyecto se estaría ocupando material de desecho que no se sabe si realmente estaría en las condiciones para que no emitiera algún tipo de contaminación, por otro lado si nosotros hemos aprobado mas de M\$2.000 para un recambio de calefactores para disminuir contaminantes y por otro lado estamos subsidiando una energía en base a una contaminación bastante elevada por producción de madera, yo pregunte si se había implementado en alguna parte este proyecto a nivel público ,nivel país nadie me supo responde a esta consulta , por lo que nada me garantiza que vaya a ser exitoso, aunque sea como piloto para implementarlo después a nivel país".

Don Carlos Gajardo, expresa "en la comisión se planteó también distinto es lo que en algún momento nosotros quisimos ver que era la energía basada en desechos de basura, porque de ahí un problema que tenemos se generaría una solución, pero acá lo que tenemos es un costo asociado permanente, el consumo de pellet, leña y otros derivados de la madera, eso hace un poco de ruido cuanto sería el verdadero costo, si viene un proyecto posterior que es el secado de leña que si va a beneficiar mucho en lo que es la contaminación y además a los usuarios en poder tener una calefacción sin correr el riesgo que están contaminando como se hace habitual en invierno por la mala calidad de leña que se usa ya que en la mayoría de los hogares existe leña húmeda".

Don Daniel Flores indica presidente a mí me llama mucho la atención que a veces decimos que hay que rechazar un proyecto que decimos que es catastrófico, pero también decimos que hay que cuidar el medio ambiente y para producir leña hay que cortar árboles y esto tiene que ver con un tema netamente ecológico me imagino y creo que este proyecto tiene que ser rechazado".

El Presidente, expresa "tenemos la visita de la Seremi de Medio Ambiente, a quien le damos la palabra".

La Seremi de Medio Ambiente, dice "gracias Presidente, saludar a los señores Consejeros y agradecer la posibilidad de poder aclarar algunas dudas sobre este proyecto, aclarar al presidente de la comisión Sr. Gajardo que nunca hemos



votado este proyecto lo que hemos hecho ha sido mostrarle el proyecto, para mí es normal en lo que tiene que ver con los temas de energía y eso le ha hecho mucho daño al país porque tenemos visiones distintas de ver como fuera el tema energético, lo que les comente en la comisión en la mañana que somos el segundo país a nivel mundial que más invierte en energía renovable no convencional una energía eólica, energía solar y energía hidráulica. Nosotros hace dos años atrás estábamos hablando de petróleo, de carbón, en el tema que toca el consejero en relación a los árboles se ha hecho un tema completo de manejo con Conaf, se corta un árbol y de inmediato se plantó otro y porque defendemos el tema de la leña porque es el combustible más económico que tenemos hoy”.

“Tenemos algunos de los proyectos ya funcionando tenemos en la escuela Baquedano en Coihaique, lo que hacemos es ingresar leña, astilla, pellet o el derivado de la tala de árboles a una caldera y esa caldera da tres productos Energía Eléctrica, Calefacción y Agua Caliente y en el verano se cambia la calefacción por secado de frutos, de carne, de peces o de leña, eso lo que quería aclarar que hemos como Maullín utilizado la leña mal, siendo una zona con muchos recursos en madera no la hemos sabido utilizar, se ha utilizado húmeda lo que genera contaminación, eso es lo que quería aclarar y estoy disponible para todas las consultas presidente”.

Don Daniel Flores, expresa “no puedo quedarme callado al escuchar al Seremi decir sobre la producción de energía hidráulica, parece que no conoce la región o no sabe que tenemos una enorme sequía y además por las hidroeléctricas los agricultores se han visto muy afectados y lo otro me cuesta entender que digan que el tema de la leña es algo positivo cuando hoy día nos están diciendo que no hay que prender leña porque afecta al tema de la salud y del deporte, entonces pónganse los ministerios de acuerdo y nos digan quien tiene la razón, eso presidente”

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 10 votos a Favor, que son manifestados por los Consejeros Sras. Oses, Garcés y Martínez y los Sres. Muñoz, Osses, García, Bravo, Hermosilla, Améstica y Tapia. Se Abstiene el Consejero Rojas y Rechazan los consejeros Sres.: Flores, Castiglione, Villalba, Labra y Guardo y Bordachar.



El Consejo acuerda aprobar el proyecto nuevo Subt. 33, año 2017, Sector Medio Ambiente, asimismo se autoriza traspasar recursos que corresponden al Subt. 33, desde el Subtítulo 31, ítem 02, de acuerdo a la presentación remitida por el Ejecutivo a través del Oficio N° 3260, de fecha 29.12.16:

SERVICIO	SUBTI-TULO	COD. BIP	NOMBRE PROYECTO	TOTAL \$
SUBSECRETARIA DE ENERGIA	33	30481105	TRANSFERENCIA DESARROLLO ALTERNATIVAS LOCALES CON FINES ENERGETICOS	363.000.000

Don Carlos Gajardo, agrega "Presidente, continuando con los temas de las comisión tenemos el otro punto dentro del mismo ordinario que es Transferencia Fortalecimiento Programa Fomento Para Empresas Producto por M\$560, este proyecto lo hemos conversamos anteriormente en Linares y tiene relación al estímulo que se busca incentivar la producción y el comercio de leña seca, mediante la construcción e implementación de centros de acopios y secado de leña, además le informamos al Seremi y está en el acta de la comisión que esto tenga coherencia con el proyecto de implementación de recambio de calefactores para que aquellos productores que postulen puedan tener una mayor puntaje en las postulaciones y tenga una mayor coherencia en poder ir avanzando en el tema de la descontaminación de aquella ciudades que más lo necesitan, tiene un valor de M\$560 más M\$234 que coloca la Seremi de Energía es un proyecto a dos años, fue aprobado por la comisión, y solicito ponerlo en votación presidente".

Don Manuel Améstica, dice "me voy a referir a lo que dije anteriormente en relación a la leña, nosotros que vivimos en el campo nos calefaccionamos con leña y yo invito al seremi a fiscalizar cuando esté funcionando este proyecto, además nosotros que vivimos en el campo nos preocupamos en el verano de secar la leña para ser utilizada en el invierno".

Don Guillermo García, dice "yo encuentro este proyecto muy bueno por eso tuvo el apoyo unánime en la comisión, en la ciudad de Cauquenes tenemos mucho problema con la contaminación ya que se ocupa leña húmeda y creo que un proyecto así es muy bueno y relevante para descontaminación así que yo voy apoyar este proyecto".



El Presidente, somete a votación el proyecto nuevo, Subt. 33 año 2017, Sector Medio Ambiente, denominado Transferencia Fortalecimiento Programa Fomento para Empresas Producto, de acuerdo a la presentación realizada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3260, de fecha 29.12.16.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 16 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Osés, Garcés y Martínez y los Sres. Muñoz, Rojas, Castiglione, Villalba, Osés, García, Labra, Hermosilla, Gajardo, Bordachar, Tapia, Améstica y Bravo. Se abstiene el Consejero Flores.

El Consejo acuerda aprobar el proyecto nuevo, subtítulo 33, año 2017, Sector Medio Ambiente, que se indica a continuación, asimismo, se autorizar traspasar recursos que corresponden al Subt. 33, desde Subt. 31, ítem 02, de acuerdo a la presentación hecha por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3260, de fecha 29.12.16:

SERVICIO		SUBTI-TULO	COD. BIP	NOMBRE PROYECTO	TOTAL \$
SUBSECRETARIA ENERGIA	DE	33	30481104	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PROGRAMA FOMENTO PARA EMPRESAS PRODUCTO	560.000.000

Don Carlos Gajardo, señala "ahora tenemos que ver el último proyecto que tiene que ver con Transferencia Programa de Producción Limpia y Cambio Climático, este proyecto se analizo la semana pasada, es muy bueno, no utiliza leña, tiene como objetivo Contribuir al Desarrollo Sustentable y Resolver Problemas Productivas y Ambientales de las PYMES, aumentar la competitividad de LAS Pymes y el manejo sustentable de los recursos de la región, son 150 empresas que postulan de las cuales 100 empresas mejoraran su proceso de producción en materia de PL , el monto del proyecto es de M\$ 946.800, se aprobó en forma unánime hoy en la comisión, ahora solicito a usted lo someta a votación presidente".

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 17 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Osés, Garcés y Martínez y los Sres. Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osés, García, Bravo, Labra, Hermosilla, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.



El Consejo acuerda aprobar el proyecto nuevo Subt. 33, año 2017, Sector Medio Ambiente. Asimismo se autoriza traspasar recursos que corresponden al Subt. 31, desde el Subt. 31, ítem 02, todo de acuerdo a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3260, de fecha 29.12.16:

SERVICIO	SUBTI-TULO	COD. BIP	NOMBRE PROYECTO	TOTAL \$
CORFO: CONSEJO PRODUCCION LIMPIA	33	30474258	TRANSFERENCIA PROGRAMA DE PRODUCCION LIMPIA Y CAMBIO CLIMATICO	946.800.000

Don Carlos Gajardo, continúa "con esto se da lectura al ORD N°724 que estaba pendiente".

Enseguida toma la palabra el Vicepresidente de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, Consejero George Bordachar, quien dará informe del siguiente tema, señalando "Analizamos tres Actas de Evaluación de Impacto Ambiental que hay que someter a votación, según el ORD N° 711. Se solicita otorgar pronunciamiento favorable al acta correspondiente al proyecto "Central de Generación Eléctrica a Gas Teno, Energía Latina S.A", hay unas observaciones que hacen nuestros funcionarios del Gobierno Regional, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de la comisión, por lo que solicito llame a votar Presidente".

El Presidente, somete a votación la aprobación del Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 273, correspondiente al proyecto que se ha detallado y que se encuentra contenido en el Oficio N° 3234, de fecha 28.12.16.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 15 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Oses, Garcés y Martínez y los Sres. Muñoz, Castiglione, Villalba, Osses, García, Bravo, Labra, Hermosilla, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia, se abstienen los Consejeros Sres. Flores y Rojas.

El Consejo acuerda otorgar pronunciamiento favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 273, correspondiente al proyecto que se indica a continuación y que se encuentra contenido en el Oficio N° 3234, de fecha 28.12.16, del Ejecutivo:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVA-LUACION	ACTA N°
Central de Generación Eléctrica a Gas Teno	Energía Latina S.A.	Teno	Adenda I DIA	273



Don George Bordachar, continúa "tenemos el ORD N° 023 que solicita Pronunciamiento Favorable sobre Actas de Evaluación de Impacto Ambiental N° 274 Y N° 275, estas son Ampliación Plantel de AVES Sector Mariposas, titular es Fuenzalida Moure y Compañía Ltda. De la comuna de San Clemente, correspondiente al acta N°274, también fue aprobada con la unanimidad con las observaciones que hace los funcionarios del Gobierno Regional y el otro proyecto es Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Rafael, titular Nuevo Sur S.A, de la comuna San Rafael y corresponde al acta N° 275, también fue aprobada por la comisión, así que presidente llamo a votar por las dos, que fueron con observaciones efectuadas por el Gobierno Regional".

Don Daniel Flores, señala "yo tengo una aprensión, estuve leyendo sobre la Ampliación Plantel de a veces sector Mariposa, el sector Mariposa es un sector muy bonito y no me gustaría que se convirtiera en la nueva Freirina, si tienen 10.000 aves la van a aumentar a 50.000 mas, se dan cuenta de lo que va a ocurrir, el tema de las moscas, solo hay que leer todas las observaciones que tiene que ni siquiera debiera entrado, esto se debe publicar porque la gente de Mariposa no tiene idea, yo no solo rechazo sino me revelo ante este proyecto porque creo que es un abuso y si tengo que manifestarme por la gente de ahí lo hare presidente".

Don Manuel Améstica, añade "presidente yo quiero felicitar al Consejero Daniel Flores por esa fuerza que tiene para defender a su gente y su comuna, usted con el hecho de abstenerse o votar en contra este proyecto, porque aquí estamos votando son las observaciones de estos proyectos y desgraciada mente y es un tema que le reclame el ministro el otro día cuando vino es el sistema por la ley que nos tiene hoy nuestro propio gobierno no gobiernos anteriores, entendamos de una vez, la única forma que tenemos de manifestarnos es aprobar las observaciones y usted al abstenerse o rechazar le esta dando la razón a esa empresa, ósea le esta dando la espalda a esa gente que dice tanto defender, eso nada mas presidente".

Don César Muñoz, manifiesta "tiene razón el consejero Améstica uno tiene que tener una aprobación a las observaciones siempre que este de acuerdo con las observaciones, a mi me parece un poco complicado este proyecto, no es tan fácil decir que las observaciones son buenas, mas allá de las 50.000 gallinas que se



agregan a las 10.000 con una capacidad de 350.000, hay un proyecto que hay que sacar, yo no soy miembro de la comisión, no se si se les explico a la comisión, por eso quiero que el presidente me pueda responder, cual va hacer el destino del guano, cuantas familias están al lado, no lo se y cuales son las observaciones que se le están haciendo al proyecto, para que puedan mitigar un impacto por tener una cantidad de aves que se esta hablando, no me parece que sea tan rápido aprobar unas observaciones sin tener conocimiento, yo soy Consejero de la Provincia de Talca y represento a la gente de Mariposa y no estoy en condiciones que hoy día votemos esto si no se nos presenta exactamente cuales son las observaciones, que plantean las otras instituciones, que camiones van a sacarlos, me parece un proyecto muy complejo igual como tiene la gente de Linares un proyecto de criadero de Cerdo que esta en la ruta de los Libertadores, tener conocimiento cabal sobre este tema, eso es presidente".

Don Daniel Flores, dice "quiero decirle al Consejero Améstica que él está equivocado; cuando nosotros aprobamos también estamos validando el proceso, cuando usted valida el proceso también es parte de eso, yo no quiero validar nada porque así se hacen las cosas, usted puede, estas son empresas poderosas están invirtiendo millones de dólares no de pesos, pueden levantar todas las observaciones pero usted va querer tener un criadero como lo tiene Freirina, usted levanta las observaciones y se va a quedar con el problema para siempre y después quien da a dar la cara y decir que era la única solución que tenia, no es tan fácil, no señor".

El Secretario Ejecutivo, agrega "quiero hacer una precisión no referirme al tema de fondo a lo que dijo el Consejero Cesar Muñoz, lamentablemente no se encuentra don Ricardo Chong para que se hubiese referido a lo que voy a manifestar, hay un plazo a responder al sistema de ampliación ambiental y si usted no responde se da por no contestado, por lo tanto todas estas observaciones que se están haciendo en esta acta se van a tener por no hechas y la opinión del Gobierno Regional no va a levantar ninguna observación y de aquí a la próxima sesión vamos a estar fuera de plazo".

Don Carlos Gajardo, señala "yo pido un poco de altura de miras, entiendo la motivación de que plantea don Daniel Flores, entiendo que quiere salvaguardar a la gente de su comuna, pero relevante es hacerse cargo de lo que



dicen estas observaciones, lo que dice Cesar Muñoz es justamente lo que el funcionario plantea, dudas por lo tanto el las plantea como observaciones para quien tenga que responder las haga, como le vamos a pedir a Ricardo Chong que es nuestro funcionario y nuestro brazo técnico en este aspecto que responda algo que esta planteando como observaciones como duda”.

“Es decir detallar volúmenes y origen del material estructurante a utilizar en la conformación de las pilas en el galpón estabilizado de guano del plantel, elaborar plan de mitigación y medidas a implementar acontecida la proliferación de vectores ej. Moscas, detallar volumen y cantidad de guano adicional proyectado que será procesado en el plantel Mariposa proveniente de otros planteles extremos al proyecto, indicar manejo y disposición final de la mortalidad de aves ya que en el diagrama productivo con y sin proyecto se indica distinto manejo de la mortalidad caja y fosa, detallar forma de abastecimiento de hormigón necesaria para la construcción del radier y rieles del galpón de estabilización de guano, indicar si el plantel actual seguirá con la línea productiva de forma paralela a la ampliación del plantel a 6 pabellones, si fuera el caso señalar el manejo y disposición del guano durante este proceso y por ultimo indicar origen y procedencia de las aves a mantener en el plantel y señalar procedimiento de transporte y climatización”.

“Estas observaciones son las que hace el funcionario para que nosotros respaldemos estas observaciones para que esto pueda pasar el día de mañana a evaluación, si nosotros rechazamos no estamos rechazando el proyecto estamos rechazando las observaciones, tenemos que tenerlo claro se lo manifestamos al Ministro quien nos dijo que la normativa es así y como no tenemos nada mas que hacer ante la normativa existente, lo que si nosotros en una manera de manifestación es aprobar las observaciones técnicas que hacen los funcionarios del Gobierno para resguardar y proteger el medio ambiente de cada uno de nuestras comunas y después ver si el proyecto se aprueba o rechaza”.

Don Gabriel Rojas, señala "aquí hay situaciones en que muchas veces los árboles no dejan ver el bosque, el punto es y aquí yo colega creo que debe haber un criterio ese intenta explicar Daniel y es que esa situación administrativa no te deja discutir el fondo si no que los accesorios y los accesorios a mi no me importan si le piden mas documentos yo estoy en desacuerdo con el fondo y el fondo es este



proyecto , este proyecto me parece invasivo, este proyecto altera el medio ambiente y a la comuna de San Clemente, yo se que el Funcionario del Gobierno Ricardo Chong, hace bien el trabajo, yo se que acá deben estar las mejores intensiones para soslayar todo el problema ambiental, el punto es que yo no estoy de acuerdo con el fondo que es el proyecto”.

“No es el Ministro quien tiene que resolver esto, sino que el Parlamento; acá tiene que existir una Ley que permita discutir a los Gobiernos Regionales, las situaciones de fondo y ese es el punto, por eso yo me abstengo no voy aprobar ni rechazar me abstengo para no ser parte de este proceso administrativo que resuelve los accesorio no el tema principal del proyecto”.

Don Carlos Gajardo, señala "esto se transforma en una discusión permanente y que no nos conlleva a nada y en algún momento generamos un acuerdo político que yo creo que era muy interesante y que era asociado a la votación del acta se planteara un voto político respecto al proyecto y creo que esta puede ser la instancia en donde el Consejo Regional del Maule por unanimidad o por unos miembros presenten un voto político que se adjunte a esta acta y dice que estamos en contra de este proyecto por que lo encontramos nocivo, esa es la formula por que seguir insistiendo eso no nos lleva a nada, aquí no esta la solución y como bien decía usted mismo la solución esta en el Parlamento de Chile y nosotros no somos Parlamento no hacemos Leyes, la Ley es lo que es , insisto generemos un voto político adjunto a esta acta del Consejo Regional del Maule y por fin damos conocimiento de los colegas consejeros querer mostrar su opción en respecto al voto del proyecto y si se estan de acuerdo con el, yo creo que esa es la opción que debemos optar, pero hacer eterna esta discusión no nos conlleva a nada”.

El Presidente, dice “Consejero Gajardo, el voto señalado por usted se ha hecho en mas de una oportunidad, yo comparto plenamente con lo que dice usted que mantener una discusión no nos lleva a ningún lado, ahora que esa es pega del parlamento claro que si”.

“Nosotros con Bordachar mas de 10 años integramos la COREMA y era el mismo problema y nosotros teníamos que votar, pero don Carlos se hacían las



mismas observaciones que se están haciendo hoy día, porque el sistema y la Ley es esa, entonces hay que ponerlo en votación nada más".

Don Carlos Gajardo, añade "a petición de los Consejeros de Talca, yo los represento en esto es que se haga un voto político en que el Consejo Regional señala que rechaza porque es perjudicial para la comuna de San Clemente este proyecto".

El Presidente, pone en votación la aprobación del Acta de Impacto Ambiental N° 274, correspondiente al proyecto detallado por el Vicepresidente de la Comisión y que se encuentra contenido en el Oficio del Ejecutivo N° 32, de fecha 10.07.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 12 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Garcés y Martínez y los Sres. Castiglione, Villalba, Osses, García, Bravo, Labra, Gajardo, Bordachar, Amestica y Tapia. Se Abstienen los Consejeros Sra. Oses y los Sres Muñoz, Flores Rojas y Hermosilla.

El Consejo acuerda otorgar pronunciamiento favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 274, correspondiente al siguiente proyecto, que ha presentado el Ejecutivo por medio del oficio N° 32, de fecha 10.01.17. Asimismo, acuerda otorgar un voto político, para señalar el rechazo al fondo del mencionado proyecto.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVA-LUACION	ACTA N°
Ampliación Plantel de Aves Sector Mariposas.	Fuenzalida Moure y Compañía Ltda.	San Clemente	DIA	274

Enseguida, Don Carlos Gajardo, informa "tenemos el último proyecto que se denomina Mejoramiento Planta Tratamiento Agua Servidas de San Rafael, titular Nuevo Sur S.A de la Comuna de San Rafael, Acta N°275, se solicita presidente someta a votación, salvo que algún colega quiera algún detalle.

Don Daniel Flores, dice "a mí me pasó una vez que al menos me dio risa, me llego un cobro en la boleta de agua que decía cobro de tratamiento de aguas servidas, siendo que en San Clemente aún se estaba construyendo la planta, quisiera saber a los vecinos de la Comuna de San Rafael, les están cobrando en la



boleta tratamiento de aguas servidas, aunque la planta aun no esté funcionando, me gustaría consultar a la Súper Intendencia de Servicios Sanitarios, mediante un oficio para que me puedan responder formalmente".

El Presidente, pone en votación la aprobación del Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 275, correspondiente al proyecto que ha detallado el Vicepresidente de la Comisión, y que ha sido presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 32, de fecha 10.01.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 14 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Oses, Garcés y Martínez y los Sres. Muñoz, Villalba, Osses, García, Bravo, Labra, Hermosilla, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia,. Se Abstienen los Consejeros Sr Rojas, Flores y Castiglione.

En consecuencia, el Consejo acuerda otorgar pronunciamiento favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 275, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación, de acuerdo a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 32, de fecha 10.01.17.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVA-LUACION	ACTA N°
Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Rafael.	Nuevo Sur S.A.	San Rafael	Adenda II DIA	275

Don Carlos Gajardo, indica "habiendo ya sometido a votación el tema anterior, quiero hacer mención en lo siguiente, que se pueda enviar un oficio al Gobernador de Talca que tiene que ver con el Turismo, mucho nos jactamos de querer ingresar turistas a nuestra Región o a nuestro país, sin embargo el otro día asistí a la Fiesta de Malargüe y fue un desastre en la entrada a Chile, los Argentinos estaban todos locos, un Carabinero que mandó a gente para un lado, después para otro lado 7 horas 30 minutos en un trayecto que habitualmente no demora más de 3 horas, por lo tanto solicito que se envíe un oficio al Gobernador solicitando mejorar los procesos y procedimientos para que así los turistas que ingresen al país puedan ser recibidos como corresponda".

El Presidente, concede la palabra al Consejero César Muñoz, para que pueda conocer las materias analizadas en la Comisión de Salud que él preside.



Don César Muñoz, informa "hoy en la comisión vimos el punto que está en tabla que dice "Análisis y aprobación de Cartera Iniciativas Subtítulo 29 - Convenio Programación Salud según el Ord N° 720 enviado por el Ejecutivo el total de esta cartera es el monto de M\$ 660.757, asimismo se requiere la autorización para el traspaso de recursos que corresponden al Subtítulo 29, desde el Subtítulo 31 ítem 02. Esto había quedado pendiente ya que el SSM no se había pronunciado por el tema del Proyectos Urgencias Medicas y de lo que se realizo en conjunto con los consejeros y parte del SSM visitas a los hospitales de la Región que son 13 y ahí como ya se los he mencionado en oportunidades anteriores les he contado todas las necesidades que en cada hospital se requieren".

"En relación al proyecto Urgencias Médicas se nos informo en la comisión del día de ayer que ya se han gastado alrededor de M\$ 290.000 y esa diferencia se da por el aporte que se recibió de parte de las becas a los médicos, en cada carpeta están todos los datos para que cada consejero pueda ver lo que pasa en su zona. El SSM envió el día 23 de Diciembre al Intendente un oficio, el cual no había sido enviado a nosotros como comisión, que corresponden a las necesidades que se detectaron en las visitas a los 13 hospitales de la Región por el monto de M\$ 4.243.580.230, esto no está en sus carpetas ya que como repito el SSM se lo envió solo al Intendente y me lo acaba de conseguir Joanna que es la secretaria de la comisión, así que para la próxima comisión de salud lo tendremos que ver para analizarlo y ver si en realidad esta lo que a nosotros se nos pidió en las visitas, ya que no olvidemos que esta inquietud de las visitas a los hospitales nació de la comisión no del SSM".

"Además tuvimos al SSM, a su director y a funcionarios quienes nos respondieron por las dudas de lo que paso con el hospital de Linares y la compra de terreno para el hospital de Constitución".

"Presidente solicito a usted poner en votación el ORD N°720, este proyecto en la comisión se aprobó en forma unánime".

El Presidente, somete a votación la aprobación de la Cartera de proyectos nuevos Subtítulo 29, año 2017, que suman un monto total de M\$ 660.757, de



acuerdo a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3256, de fecha 29.12.16.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 17 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Osés, Garcés y Martínez y los Sres. Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Bravo, Labra, Hermosilla, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.

El Consejo acuerda aprobar la Cartera de proyectos nuevos Subtítulo 29, año 2017, que suman un monto total de M\$ 660.757, al tiempo que se otorga autoirización para el traspaso de recursos que corresponden al Subtítulo 29, desde el Subtítulo 31, ítem 02, todo de ello en base a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3256, de fecha 29.12.16:

COMUNA	CODIGO BIP	NOMBRE	PROVISION	Total
CAUQUENES	30467334	REPOSICIÓN EQUIPO RAYOS OSTEOPULMONAR HOSPITAL CAUQUENES	LEY DE PRESUPUESTOS	186.061
CHANCO	30473508	REPOSICIÓN INCUBADORA DE TRANSPORTE U. MATERNIDAD HOSPITAL CHANCO	LEY DE PRESUPUESTOS	12.495
TENO	30462873	REPOSICIÓN CARRO DE PARI HOSPITAL DE TENO	LEY DE PRESUPUESTOS	10.708
LINARES	30457328	REPOSICION MANOGRAFO UNIDAD DE PATOLOGIA MAMARIA HOSPITAL LINARES	LEY DE PRESUPUESTOS	232.221
	30458073	ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN EQUIPO E INSTRUMENTAL HOSPITAL LINARES	LEY DE PRESUPUESTOS	36.900
	30458374	ADQUISICIÓN Y REPOS. EQUIPOS E INST. U. OTORRINO HOSPITAL LINARES	LEY DE PRESUPUESTOS	38.670
SAN JAVIER	30343949	REPOSICIÓN EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN, HOSPITAL SAN JAVIER	LEY DE PRESUPUESTOS	121.118
	30469457	REPOSICIÓN ECOTOMOGRFO UNIDAD DE MATERNIDAD HOSPITAL SAN JAVIER	LEY DE PRESUPUESTOS	22.584
Total general				660.757



[Handwritten signature]

INICIATIVAS SUBTÍTULO 29
AÑO 2017

Don César Muñoz, dice "otro tema que me gustaría informarles es el qué tiene relación a las operación de caderas del Proyecto que aprobamos, les quiero contar que ya se realizo la primera operación y fue en Curicó, nosotros le hicimos saber al director del SSM que los habíamos enterado por otro medio y ellos debieran habernos comunicado para tener conocimiento, saber del paciente, don Rodrigo Alarcón director del SSM nos informo que por ética por cuidar la privacidad del paciente no se informo y después que se recupere siempre que el paciente lo quiera podremos ir a visitarlo y poder hacer una conferencia de prensa donde se señale que el Gobierno Regional aprobó el proyecto Prótesis de Caderas y atreves de una institución sin fines de lucro como es la Fundación Levantemos Chile y el SSM hemos podido realizar las operaciones que beneficiarán a 180 paciente que no están dentro el plan AUGE. Se comprometieron si a darnos a conocer las fechas de cuando se realizaran en Talca y Linares, solo eso no se puede dar los datos de los pacientes".

"Presidente, otra materia que no es menor tiene relación con los médicos extranjeros que debían dar el examen del EUNACOM a nivel nacional y en un porcentaje muy alto no lo pasaron, lo complicado es que en las comunas mas pequeñas si les va afectar ejemplo en Sagrada Familia de 5 4 no Pasaron, lo que podemos hacer es que el director de salud de las respectivas comunas afectadas soliciten al la Seremi de Salud una prologa para ese medico eso seria presidente en relación a la comisión de salud".

Doña Isabel Margarita Garcés, señala "justamente como lo dice mi colega César Muñoz sobre los médicos de Sagrada Familia, se le pidió a director de Salud de Sagrada Familia que le enviara una carta a la Seremi de Salud para poder ver este tema, como antecedente estos médicos han funcionado muy bien, no hay descontento con el servicio que prestan y la única posibilidad que tenemos es recibir médicos de afuera, porque la remuneración de estos médicos es baja en relación a los médicos nacionales, además los médicos nacionales no quieren irse a las comunas pequeñas"

Don Tomás Villalba, expresa "en relación a lo que decía el consejero Muñoz sobre el punto de prensa que se haría con el SSM e integrantes de este



consejo, yo solicite qué se hiciera sin la presencia de los pacientes, debido que son pacientes vulnerables, debido a que se pueden sentir que su vida privada se esta invadiendo, por tal motivo yo pedí que se hiciera el SSM y los consejeros”.

Don Guillermo Labra, añade "concuero con lo que ha dicho el Consejero Villalba, en Chile existe una Ley de Confiabilidad, que cualquier punto de prensa o publicidad se debe hacer sin la presencia de los pacientes, y en relación al otro punto que es el Eunacom, el Eunacom cuando yo recibí mi título en 1984 no existía porque no era necesario ya que en las facultades que impartían la carrera de medicinas, médicos cirujanos en Chile eran estrictísimos en los cánones que no eran exigidos a los que nos titulamos en esa época. El Eunacom se instalo hace pocos años en nuestro país por la cantidad de médicos extranjeros que llegaron a nuestro país, sin las calificaciones y las destrezas suficientes, se instalo como una medida que diera un mínimo margen de calidad y seguridad para nuestros pacientes y nuestra población, que además es la mas vulnerable la que recibe la atención de estos médicos, es la gente que no tiene acceso a un especialista a una consulta privada, por eso no nos confundamos el Eunacom no es un tramite es una prueba necesaria y útil y es la única herramienta que tenemos para bien o para mal para dar un estándar de seguridad , y ahora también están sometidos los jóvenes médicos que egresan de las universidades chilenas, solo se les esta pidiendo a los médicos extranjeros ni mas ni menos lo mismo que se les pide ahora a los jóvenes médicos Chilenos, entonces para que no se llame error, muchas gracias presidente”.

Don César Muñoz, responde “Consejero Labra, entiendo lo que usted nos indica, yo solo estoy dando información para que los consejeros sepan que comunas se han quedado sin médicos por que les fue mal en el Eunacom, y se que si la Seremi da la autorización, también es un riesgo para ella porque seria ella quien lo avalaría a ese medico como se dice, y es muy delicado por que si el medico comete un error involuntario la Seremi es como su aval, por eso creo que es muy riesgoso, pero también esta que no hay médicos sobretodo en las comunas mas chicas, y la única solución es que lleguen y se contraten nuevos médicos creo yo”.

El presidente, dispone otorgar la palabra al Presidente de la Comisión de Infraestructura, Consejero Rodrigo Hermosilla, para que pueda indicar sobre lo que se hizo en su comisión.



Don Rodrigo Hermosilla, expresa "el día de ayer en la comisión de Infraestructura, tuvimos el la comisión funcionarios del Gobierno Don Gastón Ortiz y la Sra. Magdalena Barría, en tabla teníamos el Ordinario N°674 Análisis y aprobación Plan Regulador comuna de Longaví, lo dejamos pendiente, ya que la comisión tomo la decisión de realizar una comisión extraordinaria en la misma comuna de Longaví, además se solicita dejarla mandatada para que puedan asistir todos los consejeros que quieran participar en esta comisión, era el día Miércoles 18 de Enero a las 11:00 en la s dependencia de la Municipalidad de Longavi, lo segundo el ORD N°019 en el cual se solicita la Aprobar Programa para Publicación de Resoluciones que Aprueban Plan Regulador Comunal de Romeral y Linares, recursos F.N.D.R por el monto de M\$8.000, con cargo al Subtitulo 22 FNDR año 2017, este ordinario fue aprobado por la comisión de manera unánime y ahora se solicita que usted Presidente, lo someta a votación".

El Presidente, pone en votación la aprobación del programa denominado "Difusión Publicación Planes Reguladores Comunales de Romeral y Linares", de acuerdo a lo que ha informado el Presidente de la Comisión, y a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 011 de fecha 06.01.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 17 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Oses, Garcés y Martínez y los Sres. Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Bravo, Labra, Hermosilla, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.

El Consejo acuerda aprobar recursos F.N.D.R. para financiar el Programa denominado "Difusión Publicación Planes Reguladores Comunales de Romeral y Linares", Código BIP 30.481.306-0, por el monto de M\$ 8.000 con cargo al Subtítulo 22 F.N.D.R. 2017, todo ello en base a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 011, de fecha 06.01.17.

Don Rodrigo Hermosilla, prosigue "el tercer punto a solicitud del Consejero Manuel Améstica, habíamos acordado una reunión en terreno para sesionar y fiscalizar el proyecto de alcantarillado Los Quillayes en Sagrada Familia, esta reunión ^{ya} había programado para el día Martes 17 de Enero a las 15:30 hrs, donde además se solicita la presencia del señor Alcalde de la comuna y funcionarios del



Gobierno Regional, se nos informa por funcionarios del gobierno regional que se estaba trabajando en un informe para ese proyecto y estaría en los próximos días, pero nos informan que el alcalde no está en ejercicio durante el día que se había convenido la reunión, por lo tanto se solicita dejarlo para la comisión de Febrero para fijarlo ahí la visita para este proyecto”.

Don Manuel Améstica, manifiesta “hace rato había solicitado esta visita, ahora si bien el alcalde no se encuentra el día que fijemos nuevamente, se solicita que deje a alguien que lo reemplace en esta reunión y asista al nombre de él”.

Don Rodrigo Hermosilla, continúa “el punto cuatro tiene ver con la visita del SEREMI de la Vivienda, Rodrigo Sepúlveda, quien nos hace una exposición de varias materias relacionadas con su cartera, fueron muy importante uno de ellos son los Planes Reguladores de las Comunas, la construcción de ciclo vías y áreas verde de la región, sitios eriazos, en relación a los planes reguladores, el realizará un documento y después poder realizar un convenio con el Gobierno Regional con todo lo relacionado con los planes reguladores y la importancia que tiene para las comunas y la región, para su ordenamiento”.

El Presidente, expresa “Consejero Hermosilla, me imagino que si se hace algún tipo de convenio con el Ministerio de la Vivienda, ellos aportaran también, yo he escuchado hablar a don Rodrigo Sepúlveda del aumento que hubo del presupuesto en esta Seremía, me imagino que dentro de las glosas él debiera haber incorporado este tema de los Planes Reguladores ya que es un problema grande que tiene la región, yo no se lo pude consultar porque en ese momento me ausente”

Don Rodrigo Hermosilla, responde “entiendo don Boris que en el convenio que él nos presentará la seremía también debiera aportar, el monto lo sabremos una vez que él nos entregue el documento que va a realizar”

Don Tomás Villalba, añade “solo comentar que nuevamente se tocó el tema de Putagán, se nos informó que mañana hay una reunión de las juntas vecinales de Putagán para ver cómo va este proyecto, se está elaborando un informe al Gobierno Regional, para ser entregado lo antes posible, se hizo una invitación en forma verbal para que la comisión de Infraestructura pueda asistir mañana a esa



reunión, donde está invitado el Alcalde, la DOM, la empresa que está a cargo de este proyecto”.

Don Pablo Bravo, señala “hacer una acotación en mi calidad de ex seremi de vivienda, compartir la apreciación en la que usted hace en la que los ministerios tienen una planificación un presupuesto, en el caso del ministerio de Vivienda donde deben estar incorporados estos ítem por que una de las razones de ser del ministerio de vivienda instar por que las comunas tengan sus plan regulador, demás decir que el plan regulador es un instrumento de planificación vital para las comunas, las comunas que no tienen, en esta circunstancias impiden poder desarrollar numerosos proyectos , de inversión e inciden de manera notable en la vida diaria de las personas, por que ni siquiera pueden hacer una sub división , no pueden postular a un subsidio, por eso es muy importante a medida que si el ministerio no haya aprobado esos fondos, y en la medida que nosotros podamos aprobar en la ayuda de poder regularizar en la medida que podamos esos planos reguladores que faltan en la región”.

Don Carlos Gajardo, dice “un tema muy importante y sería bueno seguir avanzando en ello, tiene relación en reparación de vías, yo lo planteaba en la comisión , hay un tema que lo mas probable que sobren muchos recursos y haya que redestinar fondos desde el FRIL, por el acuerdo que tomamos, hasta el 15 o 20 de Febrero son las municipalidades presentar proyectos, lo tanto muchos municipios no van a llegar y el acuerdo que se restablecieron al F.N.-D.R y aquí hay una alternativa que es de rápida ejecución, del año 2014 al 2015 se ejecutaron M\$6.600 si mal no lo recuerdo, el tema de los hoyos es relevante y creo que sería bueno que nosotros nos hiciéramos cargo de las fallas como dice mi amigo Castiglione o de los eventos como dice Bordachar , este proyecto creo que está bastante avanzado de la SEREMI de la Vivienda”.

El presidente concede la palabra al Consejero Guillermo García, para que informe respecto de las materias analizadas en la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Etica, que él preside.



Don Guillermo García, expresa "gracias Presidente, tengo el Ord N° 017, donde se solicita a través del Ejecutivo Otorgar Opinión Favorable a Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales, que se detallan a continuación:

OF. S.R.M. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCION SOLICITANTE	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL	PLAZO
E-52060	JUNTA DE VECINOS RIO CLARO	Población Ribera Río Claro, Talca, con el fin de normalizar ocupación irregular y continuar con el funcionamiento de la Sede Social para el Sector	05 años
E-52230	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE ALGUEROS ACUICULTORES Y RECOLECTORES DE ORILLA, CALETA CARDONAL	Caleta Cardonal, Lote B, Comuna de Pelluhue, con el fin de normalizar la ocupación irregular y continuar con el uso y mantención del galpón multiuso para el Sindicato y postulación a proyecto de Ostras.	05 años

Don Guillermo García, señala "Presidente, en la comisión se votó en forma unánime a favor de esta propuesta, así que solicito a usted ponga en votación esta solicitud".

El Presidente, pone en votación la aprobación de dos solicitudes de Concesión de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales, para las instituciones que se detallan por parte del Presidente de la Comisión, y por el plazo de cinco años, todo de acuerdo a la propuesta presentada por el Ejecutivo, mediante el Oficio N° 3277, de fecha 30.12.16.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 17 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Oses, Garcés y Martínez y los Sres. Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Bravo, Labra, Hermosilla, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.

El Consejo acuerda otorgar opinión favorable las siguientes Concesiones de Uso gratuito de inmuebles fiscales, ubicados en los lugares que se señalan y por el plazo de cinco años, atendiendo con ello la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3277, de fecha 30.12.16:

OF. S.R.M. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCION SOLICITANTE	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL	PLAZO
E-52060	JUNTA DE VECINOS RIO CLARO	Población Ribera Río Claro, Talca, con el fin de normalizar ocupación irregular y continuar con el funcionamiento de la Sede Social para el Sector	05 años
E-52230	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE ALGUEROS ACUICULTORES Y RECOLECTORES DE ORILLA, CALETA CARDONAL	Caleta Cardonal, Lote B, Comuna de Pelluhue, con el fin de normalizar la ocupación irregular y continuar con el uso y mantención del galpón multiuso para el Sindicato y postulación a proyecto de Ostras.	05 años



Don Guillermo García, señala "quien manifiesta que se trato en la comisión algunos temas de carácter interno con el Sr. Valenzuela con los consejeros que estaban ahí, respecto al tema del funcionamiento del tema del edificio, hay algunas observaciones, cosas que mejorar, ya hay pleno compromiso con el señor Valenzuela en mejorar algunas cosas internas para que el consejo pueda funcionar mucho más eficiente en este nuevo edificio".

"También les quiero comentar a los señores consejeros que llevo una nota de la Contraloría General de la República, es un informe de todos los informe que ha hecho la Contraloría y se adjunta acá donde se da cuenta de que se ha hecho un seguimiento de los procesos internos y las observaciones que han sido subsanadas y es importante que ustedes estén al tanto de esto, esta a disposición de ustedes porque hay cosas que son netamente administrativa y no hay ningún tipo de irregularidad y eso nos puede dar la tranquilidad que estamos funcionando bastante bien, se lo tenemos también que agradecer al Secretario Ejecutivo y al Jefe de Finanzas por su preocupación en la parte administrativa y hemos podido siempre tener las cosas claras ante cualquier duda y eso se agradece".

"Tengo acá los mandatos que hay varios que me gustaría que ustedes los pudieran aprobar, pero voy agregar algunos que no están en este papel que han llegado recién y me lo han solicitado los consejeros que los pueda incluir; invitación de Junta de Vecino Los Montes para todos los Consejeros Regionales, para una capacitación y entrega de contenedores el día 14 de Enero a las 15:00, Invitación de don Raúl Navarrete Jara Presidente de la Coordinadora Nacional de Comercio Justo Chile, tiene el agrado de invitar a un seminario Internacional de Comercio Justo equidad en los negocios para el 25 de Enero a las 9:30 horas, tenemos la invitación del Taller la Amistad de Coibungo Luis Espinoza Pinochet quien invita a hecho en Coibungo que financia el 2% de Cultura el día 21 de Enero de 11:00-12:00 Villa Alegre, tenemos del Sr Intendente don Pablo Meza, invita a participar en la firma de acuerdo de Cooperación de Descentralizada entre el Gobierno Regional y la Región de Tángier-Tetuán del Reino de Marruecos esto es el 16 de Enero, también llevo una inv. De las actividades de Pelluhue, tenemos considerada la Trilla a Yegua Suelta el 04-Febrero, la fiesta del Choro el 22 y Feria costumbrista y tenemos una invitación de la Comisión Regional donde asistirá La Ancore acá en el edificio una comisión amplia para todos los Consejeros"



El Secretario Ejecutivo, añade "Consejero García, se debe agregar la Comisión de Infraestructura que se va a realizar en Longaví el 18 de Enero a las 11:00 para que asistan todos los Consejeros que puedan asistir. Además don Manuel me señala que debiera llegar una invitación de la Subdere para la próxima semana, por lo demás recordar consejeros que los mandatos deben decir relación con el ejercicio del cargo de Consejero, me da la impresión que aquí hay una serie de actividades que están en la delgada línea roja de este tema, yo lo hago por resguardo de ustedes ya que después el día de mañana revotan".

Don Guillermo García, sigue "Secretario Ejecutivo, yo quiero de acuerdo a lo que usted dice, hay actividades de varios días. Sería bueno que participemos en la inauguración y finalización de ella, no participar todos los días, es bueno recordarlos aunque cada uno de nosotros somos responsables de nuestros actos, pero de igual manera hay que tener cuidado en eso, por eso lo menciono".

Don César Muñoz, expresa "Presidente yo le encuentro razón al Secretario Ejecutivo, la vez yo también me opuse a los mandatos de festivales y todas esas cosas, donde no nos corresponde que con plata del Estado ir a situaciones de este tipo, que si alguien quiere ir que salga de su bolsillo, pero todo actividad que sea financiada por el FNDR si pero lo otro no estoy dispuesto a votarlo, yo dgo que cada uno tiene recursos para ir a festivales, encuentro que no corresponde como dice el secretario no son propias del cargo algunos mandatos".

El Presidente, somete a votación la aprobación de los mandatos para los Sres. Consejeros, con el objeto de participar en las actividades a las que han sido invitados.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 16 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Oses, Garcés y Martínez y los Sres. Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Bravo, Labra, Hermosilla, Gajardo, Bordachar, Amestica y Tapia. Se Abstiene el Consejero Muñoz.



El Consejo acuerda otorgar Mandato a los Consejeros Regionales para participar en las actividades, reuniones, ceremonias y otros, en los días, horarios y lugares que se detallan a continuación:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Visita Técnica al Estadio ANFA Curicó. Invita: Alcalde Municipalidad de Curicó, Presidente Corporación de Deportes Municipalidad de Curicó	Jueves 12.01.17 10:30 hrs	Estadio ANFA, ubicado calle Apolonia s/n, Curicó
2	Lanzamiento oficial Temporada 2017 de doce Servicios de Turismo Rural en la región del Maule. Invita: Presidenta Grupo Emprendedores "Red de Turismo Rural del Maule" – Directiva y Asociados en conjunto con INDAP y la Consultora de Gestión Empresarial Buma.	Jueves 12.01.17 11:00 hrs	Dependencias de "La Casona Las Catalinas", en el sector Las Catalinas – Rapilermo, comuna de Curepto.
3	Ceremonia de Certificación de Programa de Becas Laborales año 2016. Invita: Director Sence Región del Maule – Director General, Gestión Organizacional Ltda.	Jueves 12.01.17 18:00 hrs	Escuela Profesor Ramón Leiva Narváez, ubicado en Esperanza, comuna de Villa Alegre.
4	Ceremonia Entrega Recursos para la Pesca Artesanal. Invita: Intendente Región del Maule – Seremi de Economía – Director Zonal de Pesca.	Viernes 13.01.17 11:00 hrs	Dependencias de la Capitanía de Puerto, ubicado en Echeverría N°359, Constitución.
5	Inauguración de las nuevas dependencias de la Sucursal Fonasa Curicó. Invita: Directora Zonal Centro Sur de Fonasa.	Viernes 13.01.17 11:00 hrs	Carmen 560, por el costado de calle Merced, Curicó.
6	Ceremonia entrega de recursos para la Pesca Artesanal. Invita: Intendente región del Maule – Seremi de Economía – Director Zonal de Pesca.	Viernes 13.01.17 11:00 hrs	Dependencias de la Capitanía de Puerto, en Echeverría 359, Constitución.
7	Ceremonia Certificación de los cursos "Manipulación de alimentos" y "Gestión y administración de micros y pequeñas empresas". Invita: Director Regional Servicio Nacional de Capacitación y Empleo del Maule.	Viernes 13.01.17 13:00 hrs	Dependencias de IDOCAP, en Bulnes 594 (ex Convenio), Constitución.
8	Evento "Conservatorio sobre el proceso de descentralización: Expectativas vs realidad". Invita: Director Ejecutivo Corporación de Desarrollo Productivo.	Viernes 13.01.17 11:00 hrs	Edificio Gobierno Regional del Maule. Talca.
9	Inauguración "Plaza San José de Peteroa" del sector Los Quillayes. Invita: Alcalde Municipalidad de Sagrada Familia.	Sábado 14.01.17 19:00 hrs	Plaza San José de Peteroa, Sagrada Familia.
10	Capacitación y Entrega de Contenedores Invita: Junta de Vecinos Los Montes, Comuna de Río Claro	Sábado 14.01.17, a las 15:00 horas.	Dependencias de la Sede el Agua Potable Rural, Los Montes, Río Claro.
11	Ceremonia de la firma del "Acuerdo de Cooperación Descentralización entre el Gobierno Regional del Maule República de Chile y Región de Tanger-Tetuan del Reino de Marruecos". Invita: Ejecutivo de Gobierno Regional del Maule	Lunes 16.01.17, a las 11:00 horas	Auditorio Edificio del Gobierno Regional del Maule, ubicado en Calle 1 Norte N° 711, Talca.
12	Conversatorio "Nuevo Sistema de Pensiones para Chile" Invita: Directora Ejecutiva – Director del Programa de Relaciones Laborales de la Fundación Chile 21.	Lunes 16.01.17 11:00 a 13:00 hrs.	Sede Fundación Chile 21, calle Las Abejas 5747. La Reina, Santiago.
13	Ceremonia inauguración del proyecto de Construcción Cancha de Fútbolito en Pasto Sintético del sector El Porvenir. Invita: Alcalde comuna de Hualañé	Miércoles 18.01.17 19:00 hrs	En el lugar de la obra.
14	Reunión ampliada Comisión de Infraestructura del CORE, en que se analizará el Plan Regulador Comunal de Longaví. Invita: Presidente Comisión de Infraestructura CORE	Miércoles 18.01.17, a las 11:00 horas	Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztia, ubicado en Calle 1 Oriente N° 224, Comuna de Longaví.
15	Ceremonia inauguración de los proyectos "En Curicó nos Protegemos": iluminación peatonal y adquisición de tres vehículos de seguridad vecinal para Patrullaje Preventivo". Invita: Subsec. Prevención del Delito – Alcalde de Curicó	Viernes 20.01.17 22:00 hrs	Plaza de Juegos, ubicada en la bajada del Cerro Carlos Condell, Curicó



16	Feria de la Frutilla, Curanipe. Invita: Alcaldesa de Pelluhue	Sábado 21.01.17, 10:00 hrs.	En Costanera de Pelluhue.
17	Desafío 7K (Pelluhue/Curanipe) Invita: Alcaldesa de Pelluhue	Domingo 22.01.17, 09:00 horas.	Plaza de Pelluhue.
18	Fiesta del Choro Zapato Invita: Alcaldesa de Pelluhue	Domingo 22.01.17 a contar de las 10:00 horas	Lugar Mariscadero
19	Feria Costumbrista Salto de Agua Invita: Alcaldesa de Pelluhue	Sábado 28.01.17, a contar de las 10:00 horas.	Camping El Refugio, Pelluhue.
20	Jornada de Difusión de Pasantía Internacional Sistemas Regionales de Innovación, ejecutada por CONICYT. Invita: Jefe División DIPLADE	Martes 24.01.17 10:30 hrs	Dependencias del Gobierno Regional del Maule, 1 Norte 711, Talca
21	Seminario Internacional "Comercio Justo, Equidad en los Negocios" Invita: Presidente de la Coordinadora Nacional de Comercio Justo-Chile.	Miércoles 25.01.17 09:30 hrs	Auditorio Centro de Extensión Universidad Católica del Maule, en calle A.Prat 220, esquina Membrillas en Curicó
22	Segunda Temporada de "Noche de Conciertos Vichuquén". Invita: Alcalde de Vichuquén	Viernes 27.01.17 FALTA HORA	Hotel Marina de Aquelarre, Vichuquén.
23	57° Encuentro Chileno – Argentino, Paso Pehuenche 2017" Invita: Intendente Región del Maule – Alcalde Municipalidad de San Clemente	Sábado 28.01.17	Explanada del Cerro Campanario, límite fronterizo de ambos países.
24	Feria Costumbrista de Loanco, Chanco. Invita : Alcaldesa Comuna de Chanco	Viernes 03.02.17 11:00 horas	Caleta de Loanco, Chanco
25	Trilla a Yegua Suelta Invita: Alcaldesa de Pelluhue	Sábado 04.02.17, a 10:00 horas	Media Luna de Pelluhue
26	Semana Curanipeña Invita: Alcaldesa de Pelluhue.	Miércoles 08.02.17	En toda la Comuna de Pelluhue.
27	XXIX Festival del Cantar Mexicano Guadalupe del Carmen. Invita: Alcaldesa Comuna de Chanco	Viernes 10.02.17 22:00 horas	Medialuna, Chanco
28	17° Feria del Queso, Costumbres y Tradiciones. Invita: Alcaldesa Comuna de Chanco	Jueves 16.02.17 11:00 horas	Caleta de Loanco, Chanco

Don Guillermo García, continúa "solo comunicar que el día de hoy se realizó una lista, para reunir algunos recursos para financiar el viaje a Santiago que tuve que participar en mi calidad de dirigente de Ancore, se reunieron \$31.000, lo cual les agradezco, esto no estaba mandatado, hicimos un esfuerzo todos los consejeros para representar nuestras regiones, el viernes cuando venga el presidente le daremos a conocer algunos detalles importantes y lo último presidente que los próximas sesiones son el 21 y 28 de Febrero"

Doña Ivonne Oses, dice "tengo una duda Presidente, en la sesión pasada se había dicho que se iba a cambiar la fecha de Febrero para el 21 y 23, ahora tengo esa duda cual es la fecha que se acordó, ya que hoy no pude asistir a la comisión?".



El Presidente, señala "Consejeros hay una propuesta que se debe votar, que tiene relación con las próximas sesiones del mes de Febrero, que serían para el 21 y 23 de Febrero, les solicito procedamos a votar esta moción".

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 17 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Oses, Garcés y Martínez y los Sres. Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, García, Bravo, Labra, Hermosilla, Gajardo, Bordachar, Amestica y Tapia.

El Consejo acuerda que las próximas sesiones plenarios del mes de Febrero serán en las fechas que se señalan a continuación:

- a) Sesión Ordinaria N° 655 : Martes 21 de Febrero de 2017.
- b) Sesión Ordinaria N° 656 : Jueves 23 de Febrero de 2017.

El Presidente, concede la palabra al Consejero Tomás Villalba Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto, para que dé a conocer los temas analizados en la misma.

Don Tomás Villalba, expresa "Presidente en la ausencia de la Presidenta de la comisión la Sra. María del Carmen Pérez, tuve que presidir la comisión donde se solicita a través del Ord N°715 del Ejecutivo y Ord N° 3251 enviado por el Sr Intendente, se solicita Aprobación de Modificación Presupuestaria donde el ejecutivo propone la modificación Presupuestaria Subtítulo 24 correspondiente al 6% subvenciones donde el la comisión mixta se solicita una modificación, por lo tanto se reemplazó el Ord. N° 3251 por el ORD N° 022, se saca del subtítulo 31 para traspasar al Subtítulo 24 de Subvenciones, la cantidad de M\$ 325.078, en la Comisión se votó a favor esta solicitud. Presidente, si usted estima puede ponerlo en votación".

El Presidente, somete a votación la aprobación de la modificación presupuestaria que ha detallado el Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto, en el sentido que ello permitirá utilizar hasta el 6% de los recursos que autorizan las Glosas Presupuestarias respecto de la Ley de Presupuestos Inicial, todo lo cual se refleja en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 31 de fecha 10.01.17.



El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 16 votos, que son manifestados por los Consejeros Sras. Oses, Garcés y Martínez y los Sres. Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, García, Bravo, Labra, Hermosilla, Gajardo, Bordachar, Amestica y Tapia. Se Abstiene el Consejero Osses.

El Consejo acuerda aprobar modificación presupuestaria que permite utilizar hasta el 6% de los recursos que autorizan las glosas presupuestarias respecto de la ley de presupuestos inicial, en base a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 31, de fecha 10.01.17:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIONES	INCREMENTO M\$	DISMINUCION M\$
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	798.678	473.600
	01		Al Sector Privado	647.878	218.000
		001	Actividades Culturales	578.272	
		003	Actividades Deportivas	65.500	
		005	Actividades de Seguridad Ciudadana	4.106	
		017	Actividades Sociales		218.000
	03		A Otras Entidades Públicas	150.800	255.600
		001	Municipalidades - Actividades Culturales		201.700
		011	Otras Entidades Públicas - Actividades Culturales		12.700
		013	Otras Entidades Públicas - Actividades Deportivas		41.200
		015	Otras Entidades Públicas - Actividades de Seguridad Ciudadana	150.800	
31			INICIATIVAS DE INVERSION	-	325.078
	02		Proyectos		325.078
TOTALES				798.678	798.678

El Secretario Ejecutivo, agrega "Consejero Villalba, la razón de eso, de por qué quedó esta modificación presupuestaria, porque tenía que aprobarse primero en Deporte y en Educación el marco presupuestario del 6% de Subvenciones y



esta modificación dice relación con eso, pero tenía que estar primero aprobado lo otro".

El presidente, añade "Consejero Villalba, me voy a preocupar que la Comisión de Presupuesto quede al principio".

ACUERDOS:

1. POR 17 VOTOS A FAVOR, LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTE EN LA SALA, EL CONSEJO ACUERDA INCLUIR EL ORD 019 QUE TIENE RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE MONTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE DOS PLANOS REGULADORES, PARA QUE SE RADIQUE EN LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA RESPECTIVAMENTE.
2. POR 17 VOTOS A FAVOR, LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTE EN LA SALA EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE LA TABLA PARA ESTA SESIÓN.
3. POR 15 VOTOS A FAVOR, 01 VOTO DE ABSTENCION CONSEJERO CASTIGLIONE Y 01 VOTO DE RECHAZO DEL CONSEJERO FLORES, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR CARTERA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL 6% SUBVENCIONES DEL FNDR AÑO 2017 PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE CARÁCTER SOCIAL, AL TIEMPO QUE AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL SUBTITULO 24 DESDE EL SUBTÍTULO 31, ÍTEM 02.
4. POR 16 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO DE ABSTENCION, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR GUÍA DE POSTULACIÓN, PROGRAMA TEATROS MUNICIPALES Y REGIONAL AÑO 2017, GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO N° 3252, DE FECHA 29.12.16, CUYO DETALLE SE INDICA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
5. POR 17 VOTOS A FAVOR, LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTE EN LA SALA, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA POSTULAR AL FONDO DE INICIATIVAS CULTURALES AÑO 2017, GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, EN BASE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO N° 3154, DE FECHA 21.12.16, DETALLE DE LO CUAL SE INDICA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
6. POR 16 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO DE INHABILIDAD DEL CONSEJERO FLORES DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTE EN LA SALA, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL PROYECTO NUEVO SUBTITULO 33, AÑO 2017, CORRESPONDIENTE A PROGRAMAS DEL SECTOR EDUCACION Y CULTURA. ASIMISMO SE AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS QUE CORRESPONDAN AL SUBTITULO 33, DESDE EL SUBTITULO 31, ÍTEM 02, DETALLE DE LO CUAL SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
7. POR 16 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO DE INHABILIDAD DEL CONSEJERO FLORES, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL 6% SUBVENCIONES F.N.D.R. AÑO 2017, PARA EL DESRROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, AL TIEMPO QUE SE OTORGA AUTORIZACION PARA EFECTUAR EL TRASPASO DE REURSOS QUE CORRESPONDAN AL SUBTITULO 24, DESDE EL SUBTITULO 31, ÍTEM 02, CUYO DETALLE SE INDICA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, Y SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO N° 030, DE FECHA 10.01.17 DEL EJECUTIVO REGIONAL.



8. POR LA CANTIDAD DE 03 VOTOS A FAVOR, 07 RECHAZOS, 02 INHABILIDADES Y 5 VOTOS DE ABSTENCION, EL CONSEJO ACUERDA RECHAZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO N° 3264, DE FECHA 29.12.16 Y QUE DICE RELACIÓN CON EL PROYECTO NUEVO SUBTITULO 22 AÑO 2017, CORRESPONDIENTE AL ESTUDIO DEL SECTOR ESTRATEGIA, DENOMINADO "DIAGNOSTICO PERSPECTIVAS DE EXPLOTACION DE JAIVA LIMON COMO ALTERNATIVA DEL SECTOR PESQUERO", POR UN MONTO TOTAL DE M\$ 66.946.000.
9. POR LA CANTIDAD DE 10 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO DE ABSTENCION, Y 5 VOTOS DE RECHAZO, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL PROYECTO NUEVO SUBTITULO 33, AÑO 2017, SECTOR MEDIO AMBIENTE, ASIMISMO SE AUTORIZA TRASPASAR RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL SUBTITULO 33 DESDE EL SUBTITULO 31, ÍTEM 02, EN BASE A LA PRESENTACION REMITIDA POR EL EJECUTIVO A TRAVES DEL OFICIO N° 3260, DE FECHA 29.12.16, DENOMINADO "TRANSFERENCIA DESARROLLO ALTERNATIVAS LOCALES CON FINES ENERGETICOS", POR EL MONTO DE \$ 363.000.000.
10. POR LA CANTIDAD DE 16 VOTOS Y 01 VOTO DE ABSTENCION, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL PROYECTO NUEVO, SUBTITULO 33, AÑO 2017, SECTOR MEDIO AMBIENTE, Y AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL SUBTITULO 33, DESDE EL SUBTITULO 31, ÍTEM 02, DE ACUERDO A LA PRESENTACION HECHA POR EL EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO N° 3260, DE FECHA 29.12.16, Y QUE SE ENCUENTRA DETALLADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
11. POR 17 VOTOS A FAVOR, DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTE EN LA SALA, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL PROYECTO NUEVO SUBTITULO 33, AÑO 2017, SECTOR MEDIO AMBIENTE. ASIMISMO SE AUTORIZA TRASPASAR RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL SUBTITULO 31, DES DEL SUBTITULO 31 ÍTEM 02, TODO DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO N° 3260, DE FECHA 29.12.16, DETALLE DE LO CUAL SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
12. POR 15 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS DE ABSTENCION, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR OTORGAR PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE AL ACTA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL N° 273, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO QUE SE INDICA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO PRESENTADA POR MEDIO DEL OFICIO N° 3234, DE FECHA 28.12.16.
13. POR 12 VOTOS A FAVOR Y 5 VOTOS DE ABSTENCION, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE AL ACTA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL N° 274, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA Y QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO N° 32, DE FECHA 10.01.17. ASIMISMO, SE ACUERDA CON 9 VOTOS A FAVOR, 07 VOTOS DE RECHAZO Y 01 VOTO DE ABSTENCION, MANIFESTAR UN VOTO POLITICO, PARA MANIFESTAR EL RECHAZO AL FONDO DE DICHO PROYECTO.
14. POR 14 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS DE ABSTENCION EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE AL ACTA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL N° 275, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DETALLADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL OFICIO ENVIADO POR EL EJECUTIVO, N° 32, DE FECHA 10.01.17.
15. POR 17 VOTOS A FAVOR, DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTE EN LA SALA, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA CARTERA DE PROYECTOS NUEVOS SUBTÍTULO 29, AÑO 2017, QUE SUMA UN MONTO TOTAL DE M\$ 660.757, AL TIEMPO QUE SE OTORGA AUTORIZACION PARA EL TRASPASO DE RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL SUBTITULO 29,, DESDE EL SUBTITULO 31, ÍTEM 02, TODO ELLO EN BASE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR



EL EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO N° 3256, DE FECHA 29.12.16, DETALLE DE LO CUAL SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

16. POR 17 VOTOS A FAVOR DE LA TOTALIDAD DE CONSEJEROS PRESENTE EN LA SALA, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR RECURSOS F.N.D.R. PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DENOMINADO "DIFUSION PUBLICACION PLANES REGULADORES COMUNALES DE ROMERAL Y LINARES", CODIGO BIP 30.481.306-0, POR EL MONTO DE M\$ 8.000, CON CARGO AL SUBTITULO 22 F.N.D.R. 2017, TODO ELLO BASADO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO N° 011, DE FECHA 06.01.17.
17. POR 17 VOTOS A FAVOR DE LA TOTALIDAD DE CONSEJEROS PRESENTES EN LA SALA, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR OPINION FAVORABLE A DOS CONCESIONES DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES, UBICADOS EN LOS LUGARES Y PARA LAS INSTITUCIONES QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS.
18. POR 16 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCION CONSEJERO CESAR MUÑOZ, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR MANDATO A LOS CONSEJEROS REGIONALES PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES, REUNIONES.Y CEREMONIAS A LAS QUE HAN SIDO INVITADOS, SEGÚN DETALLE QUE SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
- 19.POR 17 VOTOS A FAVOR DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTES EN LA SALA, EL CONSEJO ACUERDA CELEBRAR LAS SESIONES PLENARIAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2017, EN LAS SIGUIENTES FECHAS:
 - SESION ORDINARIA N° 655 : MARTES 21 DE FEBRERO DE 2017.
 - SESION ORDINARIA N° 656 : JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2017.
- 20.POR 16 VOTOS A FAVOR Y 01 ABSTENCION, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PERMITE UTILIZAR HASTA EL 6% DE LOS RECURSOS QUE AUTORIZAN LAS GLOSAS PRESUPUESTARIAS RESPECTO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS INICIAL, ELLO DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO N° 31, DE FECHA 10.01.17, DETALLE DE LO CUAL SE INDICA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

Siendo las 18:55 horas, y habiéndose cumplido con la Tabla programada para el día de hoy, el Presidente pone fin a la presente Sesión.



 SECRETARIO EJECUTIVO

JUAN PAULO SOTO GARCES

 SECRETARIO EJECUTIVO

 BTM/JPSG/jpc



 PRESIDENTE

BORIS TAPIA MARTINEZ

 PRESIDENTE